

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO.**

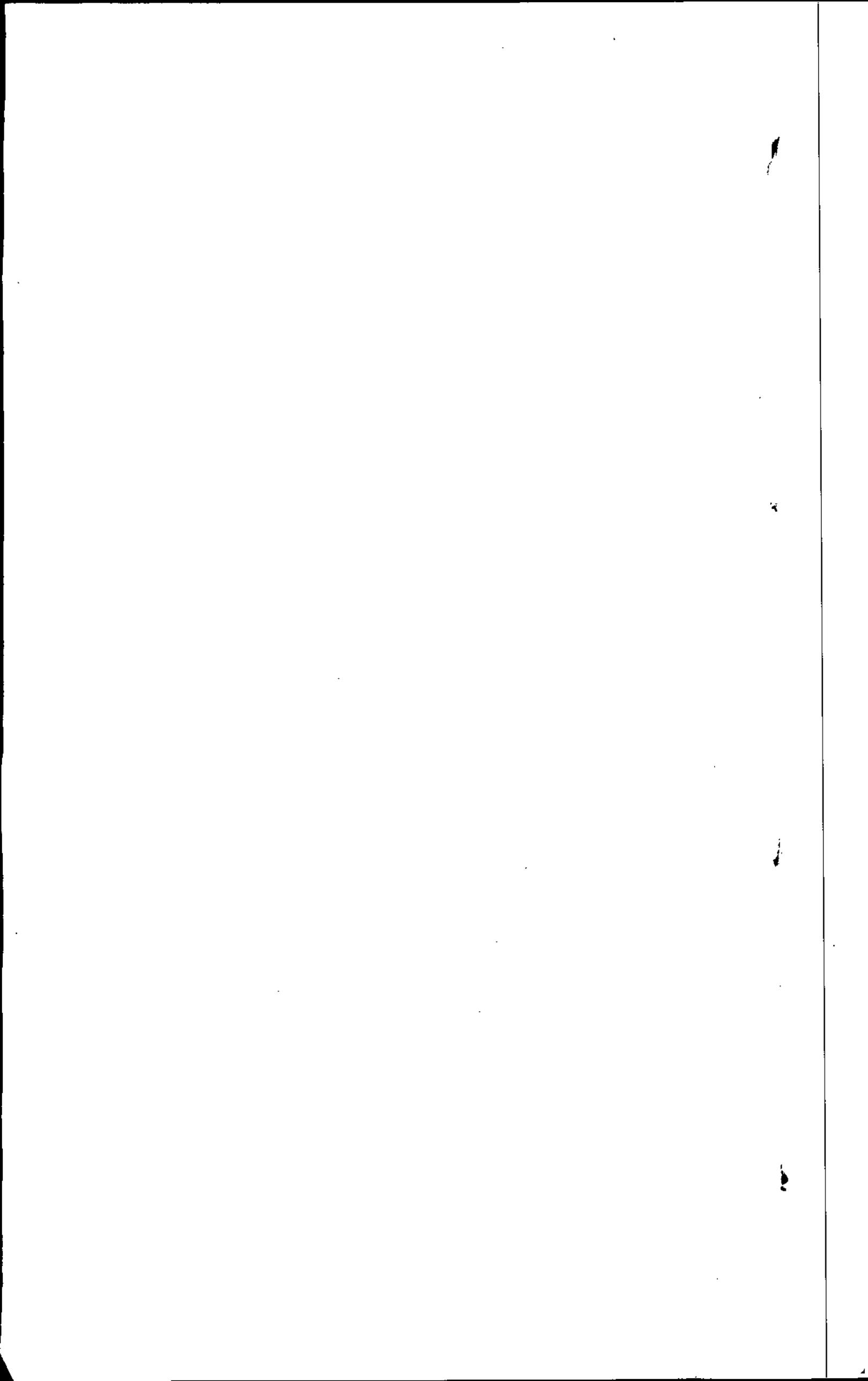


COPIAS CERTIFICADAS

EXP. 243/2016

**JUEZ: M. EN D. FRANCISCO JAVIER
BARRERA SÁNCHEZ**

**SECRETARIO: LIC. LARIZA E. CARDOSO
PEÑA.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

243/2016



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MÉXICO
PRIMERA SECRETARÍA

JUZGADO DEL RAMO CIVIL O FAMILIAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO REASCRITO A PRIMERA INSTANCIA

JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN

ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE NÚMERO: 243/2016 AÑO DE: 2016

JUICIO: ORDINARIO CIVIL INMATRICULACION

ACTOR:

DOMICILIO PARA BUCAS Y NOTIFICACIONES

DEMANDADO:

DOMICILIO PARA BUCAS Y NOTIFICACIONES

INICIADO EN: 18 DE ABRIL DEL 2016

C. _____
JUEZ

C. _____
SECRETARIO

243/2016



LEGADO PRIME
EXTINGCIÓN DE
PRIMERA INST
TOLUCA, M.
PRIMERA SE

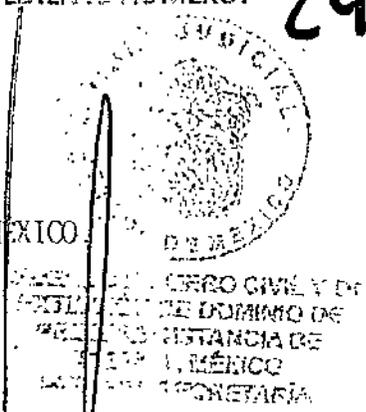
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO

EXPEDIENTE NÚMERO:

243/2016

C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE:



, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones

en esta ciudad de Toluca, y autorizando para oír las y recibirlas, en mi nombre, así como para recibir toda clase de documentos y valores aun los de carácter personal a los Licenciados en Derecho

así como

pasante en derecho . ante usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.2, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Ciudad de Toluca en PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, vengo a solicitar que se declare por sentencia ejecutoriada y mediante INMATRICULACIÓN JUDICIAL, que a suscrita, soy la legítima poseedora y propietaria del bien inmueble ubicado en el Pueblo de

el cual adquirí mediante contrato privado de compraventa de fecha 15 de julio de 2008, celebrado entre la suscrita



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES CIVIL Y FAMILIAR DE TOLUCA



FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 15/04/2016 Hora: 12:40:47

TIPO DE DOCUMENTO: DEMANDA INICIAL

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 243/2016

MATERIA: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

VIA: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO

JUICIO: INMATRICULACION

FOJAS: 9

ACTORES:

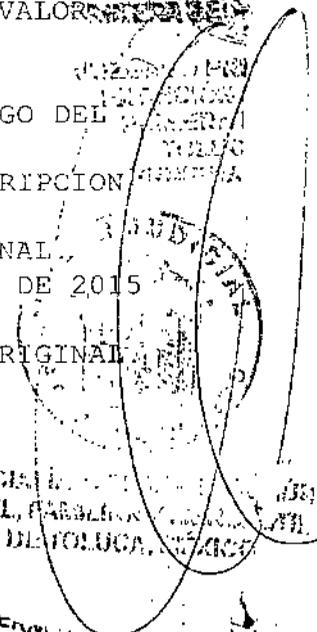
DEMANDADOS:

- 1 COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA.
- 2 COPIAS AL CARBON DE DECLARACION PARA RESERVA DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.
- 2 COPIAS SIMPLES DE MANIFESTACION DE VALOR CATASTRAL.
- 1 TICKET ORIGINAL.
- 1 IMPRESION DE FORMATO GRATUITO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- 1 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION ORIGINAL.
- 1 CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION ORIGINAL.
- 1 CONSTANCIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 ORIGINAL.
- 1 ESCRITO DE FECHA JUNIO 16 DE 2015 ORIGINAL.
- 2 CROQUIS MANUSCRITOS ORIGINALES.
- 2 TRASLADOS.

NOTAS Y DOCS:

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 15/04/2016 Hora: 12:40:39

ATENDIO:



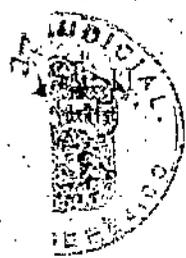
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
VALIDADO
SUBDIRECCIÓN DE OFICIALIA DE PARTES
CENTRO DE DIGITALIZACIÓN
TOLUCA, MEXICO

y la . inmueble que carece de antecedentes registrales y del que en su momento procesal oportuno solicito su registro ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Y para ajustarme a lo dispuesto por el artículo 3.2 del Código de Procedimientos Civiles anteriormente citado. fundo esta solicitud en lo siguiente.

I. TRIBUNAL ANTE EL QUE SE PROMUEVE.- Ya se encuentra señalado en el inicio de este escrito.

NOMBRE DEL PROMOVENTE.- con domicilio ubicado en el Pueblo de perteneciente al Municipio de



SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS QUE EN SU CASO DEBERÁN SER NOTIFICADAS.- En el presente caso deberá ser notificado judicialmente, por parte de la autoridad Municipal al sindico Municipal del Ayuntamiento de Estado de México,

SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Estado de México: No así a la personade quien se le expiden las boletas prediales, en virtud de que dichas boletas se expiden a favor de la suscrita.

IV. HECHOS EN QUE LA PROMOVENTE FUNDA SU SOLICITUD.

a).- Es el caso en que la suscrita en fecha 15 de julio de 2008, tuve a bien por mi propio derecho celebrar contrato privado de compraventa con la Señora , a quienes en dicho contrato se nos



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 15 DE ABRIL DE 2016 - 13:40:5

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 243/2016

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 9

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: DEMANDA INICIAL

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 15 DE ABRIL DEL 2016 - 13:40:03

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 3482/2016

NOTAS Y DOCS: DOCUMENTOS DESCRITOS.-CONSTE.

PROMOVENTES:



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCION DE DOMINIO
PRIMERA INSTANCIA TOLUCA

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCION DE DOMINIO
PRIMERA INSTANCIA TOLUCA

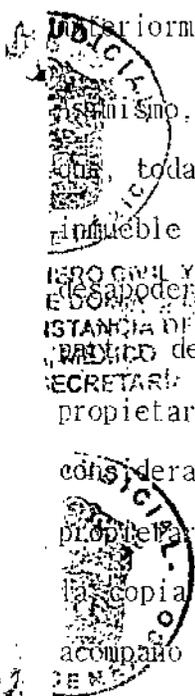
denomino la vendedora y la compradora respectivamente, acto en el que exteriorizamos nuestra conformidad tanto en su contenido, así como en sus alcances jurídicos. en los derechos y obligaciones del mismo, y por medio del cual adquirí el bien inmueble ubicado en el Poblado

En cuanto al contenido del contrato de mérito en su declaración primera la señora , declaro que es dueña en dominio pleno y propiedad. quieta, pacífica, pública. continua, de buena fe y de manera interrumpida del inmueble materia de este procedimiento ya descrito anteriormente, mismo que determino venderse a la suscrita.

En el mismo, en la cláusula 3 del citado contrato ambas partes convenimos que, toda vez que le fue pagado el precio fijado por la compra del citado inmueble al momento de celebrarse el citado contrato. la vendedora se desabodero de todo dominio útil que tenía sobre el terreno, por lo que a partir de ese momento la suscrita entro en posesión con el carácter de propietaria como hasta la presente fecha ha sido así. En tal virtud debe considerarse a la suscrita por parte de este H. Juzgado como legítima propietaria del inmueble ya descrito anteriormente. como lo acredito con la copia certificada notariada del contrato privado de compra venta que acompaño a este escrito como anexo número 1.

El inmueble antes citado se identifica con las siguientes medidas y linderos:

- 1.- AL NORTE: En dos líneas, una línea en Setenta y Nueve punto Cincuenta y Seis metros y colinda con caño de riego, y la otra línea en Treinta y Ocho metros también con caño de riego.





MEXICO
DIRECCION DE
CORREOS Y
TELÉGRAFOS
MEXICO



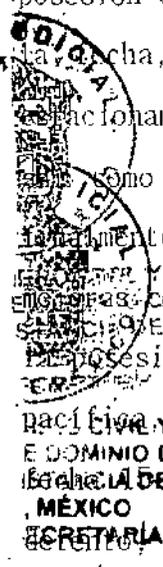
MEXICO
DIRECCION DE
CORREOS Y
TELÉGRAFOS
MEXICO

2.- AL SUR: Tres punto Treinta y Siete metros y colinda con camino.

3.- AL ORIENTE: En dos líneas, una en Siento Cincuenta y Siete metros y colinda con parcela d. y otra línea en Treinta y Ocho punto Cuarenta metros y colinda con caño de riego y.

4.- ALPONENTE: DoscientosUn metros y colinda con camino, con una superficie aproximada de Trece mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco punto Cuarenta y Tres metros cuadrados.

c).- Por lo que a partir desde la fecha en que adquirí dicho inmueble, hasta la fecha, he venido ejerciendo diversos actos de dominio y de posesión sobre el mismo, ya que he venido utilizando dicho inmueble hasta la fecha, como (casa habitación, para siembra de maíz y hortalizas, estacionamiento de mis vehículos, para la carga y descarga de materiales; como la guarda de diversa maquinaria y materiales en general, y finalmente he venido realizando los trabajos de limpieza, conservación y mantenimiento general del mismo), con lo que acredito plena y legalmente que la posesión que vengo disfrutando, lo es en concepto de dueño, en forma pacífica y pública, continua y de buena fe, siendo el referido contrato de compra y venta de fecha de julio de 2008, la causa generadora de la posesión que ahora disfruto, y fue por tal motivo que el día 09 de Octubre de 2008, realice el registro y el traslado de dominio a favor de la suscrita quedando debidamente registrado en la Dirección de catastro Municipal y en la tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Estado de México, inmueble que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, como lo acredito con los formatos de registro ante catastro, traslado de dominio y boleta de pago del impuesto predial, los cuales acompaño como anexos 2, 3 y 4.





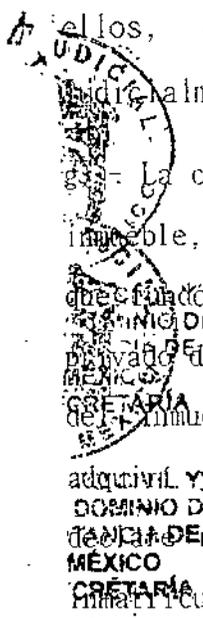
SEGUNDO PRIM
EXTENSION DE
PRIMERA IN
TOLUCA,
PRIMERA SI

d) Asimismo manifiesto que el inmueble materia de este procedimiento no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona y tampoco forma parte de los bienes de carácter ejidal, como lo acredito con el certificado expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México y la constancia expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido de _____, Estado de México, mismo que acompaño a este escrito como anexos numero 5 y 6.

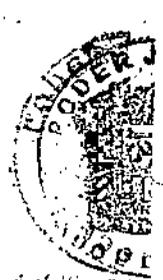
f).- Igualmente para los efectos de plena identificación y ubicación del inmueble relacionado con este Procedimiento, me permito acompañar plano descriptivo y de localización en el ANEXO 7, documentos todos ellos, con los cuales acredito mi derecho a Inmatricular judicialmente el mismo.

g).- La competencia de este H. juzgado se determina por la ubicación del inmueble, el cual se ubica en la jurisdicción de este juzgado. Y toda vez que fundó mi petición mediante título fehaciente como lo es el contrato privado de compraventa, con el cual acredito que soy la legítima dueña del inmueble materia de este procedimiento desde el momento que lo adquirí y hasta la presente fecha de forma interrumpida, solicito se declare mediante sentencia ejecutoriada que ha operado a mi favor la Inmatriculación judicial del inmueble ya descrito anteriormente, en virtud de que reúno todos y cada uno de los requisitos que señala el Código sustantivo y adjetivo aplicables al presente asunto.

V.- PROVIDENCIA ESPECIFICA QUE SOLICITA EL PROMOVENTE.- Se declare mediante sentencia ejecutoria que ha procedido la solicitud de Inmatriculación Judicial promovida por la suscrita, y por consecuencia se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado



5



ESTADO
ESTORNO
ESTORNO
ESTORNO

de México, Oficina Toluca, de la propiedad y posesión que ostento respecto del inmueble que ha quedado señalado en el cuerpo de este curso, al haber justificado con un título fehaciente haber poseído el mismo por un periodo mayor de cinco años, hasta el momento.

DERECHO

Son aplicables en cuanto a fondo los artículos 8.51, 8.52 Fracción III, 8.54, 8.59, 8.60, 8.62, 8.64 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad.

En cuanto a procedimiento, son aplicables los artículos 1.9 Fracción II, 1.42 Fracción VIII, 3.1, 3.2, 3.4, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.29 y demás relativos en el Código de Procedimientos Civiles vigentes en la entidad.

PARA DEMOSTRAR LO ANTERIOR, OFREZCO LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

1. La Documental Pública, consistente en Copia Certificada de contrato privado de compraventa expedido por el Lic. Notario Público Número del Estado de México, con residencia en el Municipio de México, de fecha seis de octubre del año dos mil ocho, mismo que me he permitido adjuntar como anexo número uno.

2. La Documental Pública, consistente en la Declaración para el Pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio y otras Operaciones con Bienes Inmuebles, respecto al registro del inmueble, materia de estas diligencias, ante la Dirección de Catastro Municipal el cual adjunto a este escrito como anexo número dos y relaciono con el inciso d)

3. La Documental Pública, consistente en operaciones traslativas de dominio de inmueble, respecto al traslado de dominio realizado ante





JUEGADO PRICT
EXTINCION DE
PRIMERA INI
TOLUCA,
PRIMERA SI

la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de ;
de México, mismo que me permití señalar como anexo numero tres y
que se relaciono con el hecho marcado con el inciso d)

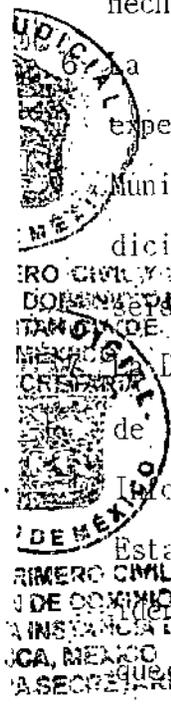
4. La Documental Pública, consistente en el recibo de pago del impuesto
predial expedido por el H. Ayuntamiento de --, Estado de
México, mismo que me permití señalar como anexo número cuatro y que
se relaciono con el hecho marcado con el inciso d)

5. La Documental Pública, consistente en la constancia de no
inscripción expedida por el C. Instituto de la Función Registral
del F : fecha de de mismo que me
permití adjuntar como anexo número cinco, que se relaciona con el
hecho marcado con el inciso e)

6. La Documental Pública, consistente en constancia de no ejido
expedida por el comisariado ejidal del ejido de la Peñueña,
Municipio de Estado de México de fecha : de
diciembre del mismo que me permití adjuntar como anexo número
que se relaciona con el hecho marcado con el inciso e)

7. Documental Publica consistente en el oficio de fecha 16 de junio
de 2015 expedido por el C. Delegado Regional del Instituto de
Información e Investigación Geografica, Estadística y Catastral del
Estado de México del que se desprende que no existe plano de
identificación y descripción del inmueble que nos ocupa, documental
que exhibo afin de satisfacer los requisitos solicitados por el
artículo 3.20 del código adjetivo a la materia y que relaciono con
los hechos de mi solicitud.

8. Testimonial, Ofrezco el testimonio de tres personas, de notorio
arraigo en el lugar de ubicación del inmueble de referencia, de
nombres C. I S I y al C.





JUZGADO PRIM
EXTINCION DE
PRIMERA IN
TOLUCA
PRIMERA S



JUZGADO PRIM
EXTINCION DE
PRIMERA IN
TOLUCA
PRIMERA SI

T con domicilios en (numero
 Localidad la i, Estado de México, Calle
 sin nú Localidad la Peñuela, 7 Estado de
 México, Calle sin nombre número 104, Localidad la Peñuela,
 Estado de México, a quienes presentare el día y hora
 que señale su señoría para la recepción de dicha prueba

Por lo anteriormente expuesto:

A USTED C. JUEZ, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO. Tenerme por presentada en tiempo y forma con el presente escrito y documentos que lo acompañan, promoviendo por mi propio derecho solicitando me sea reconocida en PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, como legítima propietaria del inmueble materia de estas diligencias.

SEGUNDO. Se de entrada a mi petición en la forma y términos que hago valer por medios de este a curso, admitiéndose en su momento procesal oportuno todas y cada una de las pruebas que he ofrecido para demostrar los hechos en los que fundó mi pretensión.

TERCERO. Se cite a la autoridad Municipal por conducto del sindico del Ayuntamiento de 7 Estado de México quien tiene su domicilio en ión número , Colonia Centro, Estado de México.

CUARTO. En su oportunidad previa los tramites de ley, dictar sentencia ejecutoriada en la que se declare que la suscrita es la legítima propietaria y poseedoradel inmueble materia de estas diligencias



Faint, illegible text in the upper left quadrant of the page.

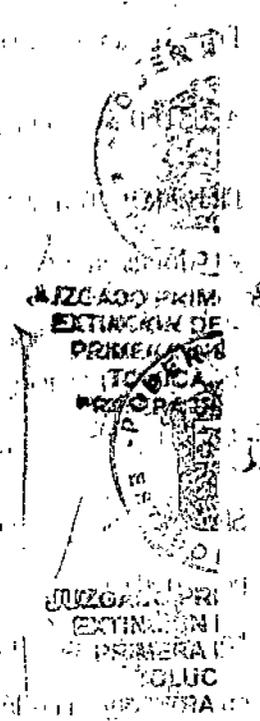
Faint, illegible text in the middle left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the lower left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the upper right quadrant of the page.

Faint, illegible text in the middle right quadrant of the page.

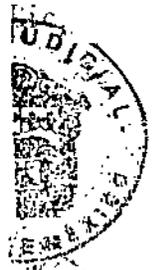
Faint, illegible text in the lower right quadrant of the page.



QUINTA.- Tener por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, en mi nombre, así como para recibir toda clase de documentos y valores aun los de carácter personal a los Licenciados en Derecho anteriormente establecidos.

Protesto lo necesario.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FOMENTO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FOMENTO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FOMENTO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FOMENTO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FOMENTO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FOMENTO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FOMENTO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FOMENTO

[Large handwritten scribble or signature]



COLEGIO P
EXTINCIÓN
PRIMERA
TOLL
PRIMERA



COLEGIO PRIM
EXTINCIÓN D
PRIMERA IN
TOLUCA
PRIMERA S

Asimismo, tomando en consideración que el domicilio señalado, se encuentra fuera del poblado de ubicación de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.185 del Código multicitado, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, La Lista y Boletín Judicial y por autorizados a los profesionistas que menciona para los fines que refiera.

Guárdese en el secreto del Juzgado los documentos exhibidos.

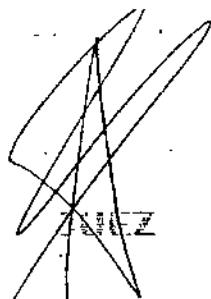
NOTIFÍQUESE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMO EL MAESTRO EN DERECHO

JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTUA
EN FORMA LEGAL SECRETARIO ACUERDOS LICENCIADO

QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.

DOY FE



JUEZ

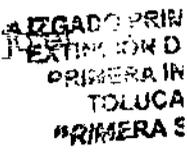


SECRETARIO



PODER J
ESTAL
PRIMERA

RAZÓN.- En esta fecha, el expediente quedó registrado bajo el número 243/2015. CONSTE.



PODER J
ESTAL
PRIMERA IN
TOLUCA
PRIMERA S

diecinueve de toluca abril de noventa

del Poder Judicial de la Federación en el Dominio de Primera Instancia de Morelos notifico
Auto que se emite a la actora
por medio de lista y Boletín Judicial número 0035 de esta
misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 1182
del Código de Procedimientos Civiles

[Handwritten signature]

DOY FE

NOTIFICADOR



PODER JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MORELOS
SECRETARÍA



ALZADO PR
EXTINCION
PRIMERA
TOLUC
PRIMERA



ALZADO PRIM
EXTINCION
PRIMERA INST
PRIMERA SI

RAZON. Toluca, México, a veintisiete de abril de dos mil dieciseis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento, con el estado procesal que guarda el presente expediente, a efecto de acordar lo que en derecho proceda.



CONSTE.

SECRETARIO.

MERO CIVIL Y DE
DE DOMINIO DE
INSTANCIA DE
A, MÉXICO
SECRETARIA

Auto. Toluca, México, a veintisiete de abril de dos mil dieciseis.

Vista la cuenta que da la Secretaría con el estado procesal que guardan los autos, en específico el auto dieciocho de abril de dos mil dieciseis, del que se advierte que al acordarse como se hizo, no se asentó en su totalidad el domicilio del inmueble materia del presente juicio, lo que fue indebido; en consecuencia, con las facultades con que cuenta el suscrito como director del proceso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del Procedimientos civiles, se aclara que el domicilio completo es ... "P

DOMICILIO CONOCIDO (
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE
ESTADO DE MÉXICO; siendo el presente parte complementaria del auto indicado en líneas que anteceden.

NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA LA QUE AUTORIZA Y DA FE.

PODER
ESTADO D
GADO PRIM
EXTINCIÓN
MERA INST
PRIMERA BI



PRIMERO
IN DE DOMINIO DE
A INSTANCIA DE
UCA, MÉXICO
LA SECRETARIA

JUEZ

DOY FE

SECRETARIO

ventiduro Toluca mar
dieciséis abril

del Juzgado de Primera Instancia de Toluca, México, D.F.

que antecede a la acta
por medio de lista y Boletín Judicial número 8042 de esta

misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 1122

del Código de Procedimientos Civiles en

virtud de lo establecido en el artículo DOY FE

[Circular stamp]

[Circular stamp: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS]

JUZGADO PRIM
EXTINCIÓN D
PRIMERA IN
TOLUCA
PRIMERA S

[Circular stamp: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS]

JUZGADO PRI
EXTINCIÓN I
PRIMERA I
TOLUC.
PRIMERA

EN I
PROC
RESF
DOMI
MUNI

FUNE
DE DI

1.- En
Angel
de la
Zinaca

AL NO
la otra
AL SU
AL OI
VALD
AL PC

Con u

EL JU
DE LA
DE MI
DISE
CONC
DESE
DE QU
A DIE

14
73

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 243/16, PROMUEVE EL
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION,
RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO
DOMICILIO PERTENECIENTE AL
MUNICIPIO ESTADO DE MEXICO.

FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES
DE DERECHO:

1.- En fei 3, celebre contrato privado de compraventa con la señora
medio del cual adquiri el bien inmueble ubicado en el poblado
), Municipio de
con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:
la otra línea en 38 metros también con
AL SUR: 3.37 metros y
AL ORIENTE: en dos líneas, una en 157 metros y colinda con
VALDEZ y otra línea en 38.40 metros y colinda con
AL PONIENTE: 201 metros y colinda

Con una superficie aproximada de 13,455.43 metros cuadrados

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO
DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, POR
DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA
CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE OREAN CON IGUAL O MEJOR
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN
DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO,
A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

DOY FE

LIC.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MEXICO.

Diaz



JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO



JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO



ALZAGO PRIMERO
EXTINCION DE D
PRIMERA INSTI
TOLUCA, M.
PRIMERA SEC

B 15
14



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

COMPARECENCIA

Toluca, Estado de México, a los Veintiseis días del mes abr. del año dos mil dieciséis, en las oficinas que alberga

Juzgado Primero Civil y de Extinción de dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, comparece con Credencial

para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número 5272085602685

es autorizado por la parte actora Señora

JUZGADO
EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE
PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA
ESTADO DE MÉXICO

Expediente número 243 / 2016 del índice de

Juzgado, con la finalidad de recibir: Edicto

cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de
del año dos mil dieciséis

recibe lo descrito y firma para constancia legal.

DOY FE



PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO
SECRETARÍA

COMPARECIENTE

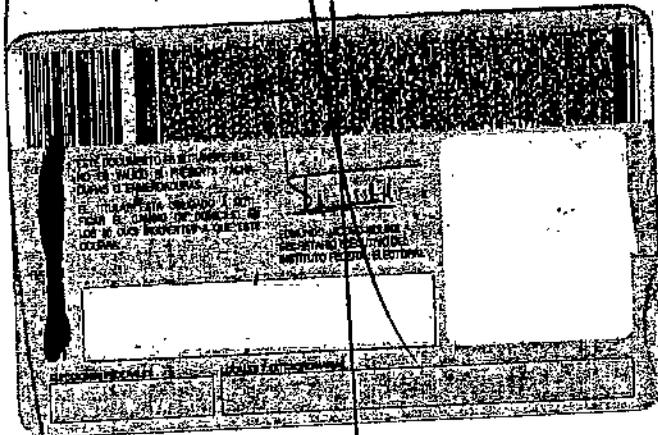
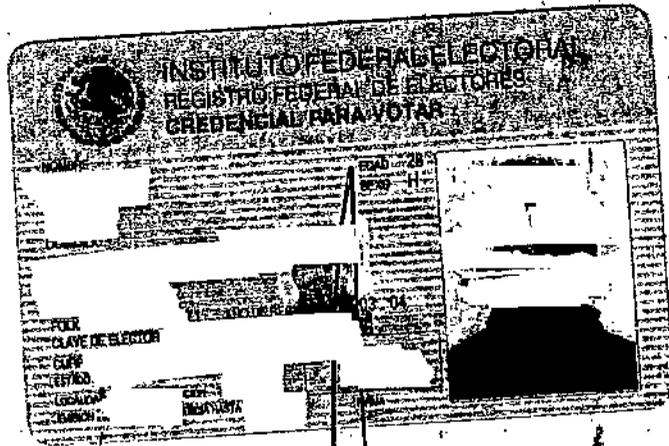
SECRETARIO

JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL
respecto del predio denominado
CALLE DE LOS REYES, N.º 100, COL. CENTRO, TOLUCA, EDO. DE MEX.

DOY FE

SECRETARIO

SECRETARÍA



ALZADO PRIMERO
EXTINCION DE
PRIMERA INS
TOLUCA, I
PRIMERA SE



C. JUEZ
DE PRIM
PRES
GIRILA
autos d
expone
Que, ve
COLUM
del Est
publica
se crea
una ve
autorid
Inmueb
inicial
e. o.
Por lo q
Patenta
07/04/0
Unica
exhibie
solicito
del mur
estas di

C. EN

EXPEDIENTE: 243/2016

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO: INMATRICULACIÓN

PROMOVENTE:

15
16

C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO.

PRESENTE:

por mi propio derecho y con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente que se cita al rubro, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, vengo por medio del presente escrito a exhibir dos ejemplares del periódico denominado 8 COLUMNAS de fechas 13 y 18 de Mayo del año en curso y dos ejemplares de la gaceta de gobierno del Estado de México, de fechas 17 y 20 de Mayo del año en curso, que corresponden a la publicación de los edictos ordenados por su señoría, en los cuales se convoca a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, por lo que una vez cumplido lo anterior, solicito se ordene llevar a cabo la notificación correspondiente a la autoridad competente del Municipio de Estado de México y al colindante del inmueble materia de estas diligencias cuyos nombres y domicilios fueron señalados en mi escrito inicial, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Juez.

Atentamente pido:

Únicamente tenerme por presentada con el presente recurso, en los términos y forma que hago valer, exhibiendo los ejemplares de las publicaciones de los edictos ordenados por su señoría, por lo que solicito, tenga a bien ordenar se notifique del presente procedimiento a la autoridad competente del municipio de así como al colindante del inmueble materia de estas diligencias, a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

PROTESTO LO NECESARIO

PRIMERO CIVIL Y
DOMINIO DE
INSTANCIA DE
MÉXICO
SECRETARÍA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION: 24 DE MAYO DE 2016 - 12:33:37
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 243/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: EXHIBE PUBLICACIONES DE EDICTOS
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 24 DE MAYO DEL 2016 - 12:33:33
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 4809/2016
NOTAS Y DOCS: DOS PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL PERIODICO OCHO COLUMNAS DOS PUBLICACIONES DE EDICTOS EN LA GACETA DE GOBIERNO
PROMOVENTES:



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO TOLUCA
EX PRIMERA INSTANCIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director:
legislacion.edomex.gob.mx

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de mayo de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

PROCESO CIVIL Y DE DOMINIO DE LA TIERRA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ... FUNCIONES ... DEL ...

AVISOS JUDICIALES: 2235, 2232, 2239, 2225, 2226, 2230, 2229, 925-A1, 921-A1, 923-A1, 2215, 2218, 2217, 2214, 2238, 2233, 339-B1, 882-A1, 2240, 2234, 2236, 2220, 2221, 2223, 2224 y 2231.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2227, 922-A1, 24-C1, 340-B1, 854-A1, 2222, 919-A1, 2219, 2228, 920-A1, 924-A1, 2216, 338-B1 y 2237.

PROCESO CIVIL Y DE DOMINIO DE LA TIERRA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA

SECCIÓN SEGUNDA

Tomo CCI
Número
88

Impreso en el Estado de México

16
17

AVISO.

Que de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, a la población en general se le hace de su conocimiento que el inicio de actividades de la notaría a mi cargo tendrá verificativo en fecha DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, estableciendo como domicilio de la notaría el ubicado en...

ATENTAMENTE

LICENCIADO NOTARIO PROVISIONAL, DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA ESTADO DE MEXICO. (RÚBRICA).

DEL

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EDICTO

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 943/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO", promovido por... respecto del predio denominado... México, que en fecha veintidós de agosto de 2015 adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con... propietario, en forma pública, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros y linda con...

en 25.00 metros y linda con... mente con CALLE... metros y linda con... actualmente con... una superficie de 505.00 metros... RESENTE PARA SU PUBLICACION POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECINUEVE (19) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015). Doy fe...

ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTADO DE MEXICO, LIC.

2235.- 17 y 20 mayo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

SECRETARIA "B". EXP. 34/2004.

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por...

expediente número 34/2004, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a quince de febrero de dos mil dieciséis y en la Ciudad de México siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, día y hora señalados para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en...

Ciudad de México, a cinco de abril del dos mil dieciséis... para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA y se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de fecha quince de febrero del año en curso, convocando a postores en el periódico "EL DIARIO IMAGEN" y en los términos ordenados en autos, teniéndose como precio para la segunda almoneda el precio de avalúo y que comprende la rebaja del veinte por ciento, conforme a lo ordenado en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada con antelación y que sirve de base para la segunda almoneda...".

Ciudad de México, a cinco de abril del dos mil dieciséis... para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA y se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de fecha quince de febrero del año en curso, convocando a postores en el periódico "EL DIARIO IMAGEN" y en los términos ordenados en autos, teniéndose como precio para la segunda almoneda el precio de avalúo y que comprende la rebaja del veinte por ciento, conforme a lo ordenado en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada con antelación y que sirve de base para la segunda almoneda...".

17
18

colinda con CALLE, y AL PONIENTE: 36.60 metros y colinda con CALLE; con una superficie aproximada de 1,122.00 (un mil ciento veintidós metros cuadrados). Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en el Estado de México, para su conocimiento de la personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-DOY FE.- Secretario de Acuerdos Acosta.-Rúbrica.

882-A1.-12 y 17 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE
EDICTO

... por su propio derecho, bajo el expediente número 113/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en CERR... el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROCCIDENTE: 49.60 metros con actualmente AL SUR: 4^a 84 metros con actualmente AL ORIENTE: 111.78 metros con Zapachal AL PONIENTE: 112.20 metros con actualmente con superficie total aproximada de 5,260.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de México a los ocho (08) día del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto acuerdo de fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario Licenciada Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2240.-17 y 20 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE
EDICTO

... por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 1021/2015, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado ubicado en el Municipio de Estado de México, que en fecha once de mayo del dos mil ocho, adquirió mediante contrato de compra venta celebrado con NO DE y desde esa fecha tiene la posesión en forma pública, pacífica, ininterrumpidamente, por más de 6 años, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROCCIDENTE 25.00 METROS colinda antes con ahora con AL SUR 25.00 METROS colinda antes con ahora con AL ORIENTE 9.00 METROS, colinda con calle Alfredo del Mazo; AL PONIENTE 9.00 METROS

colinda antes con , ahora con ... la superficie de 215 00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE LUGAR.-OTUMBA MEXICO, SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ADO.-RÚBRICA.

2234.-17 y 20 mayo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE
EDICTO

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Hago saber, que en el expediente marcado con el número radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en México, relativo al Juicio Ordinario Civil (Acción Pauliana) promovido por en contra de el Juez del conocimiento dicto un auto, procedase a emplazar a juicio y a través de edictos, respecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra respecto de la nulidad del acto jurídico de compraventa celebrado y como consecuencia la nulidad de la escritura del inmueble ubicado en la calle de sin número, Colonia México, por haberla celebrado mediante un acto simulado de fraude en contra del suscrito en calidad de acreedor; apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se les notificarán las determinaciones judiciales por lista y Boletín, ordenando el Juez del conocimiento se publique una relación de la misma, por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MEXICO, LIC. -RÚBRICA.

2236 -17, 26 mayo y 6 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE
EDICTO

En el expediente número 213/2016, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de Dominio respecto del bien inmueble ubicado en Municipio de México, con una superficie aproximada de 7,799.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte.- dos líneas 5.50 metros con Depósito Municipal de Agua y 45.40 metros con Al Sur.- una línea 77.00 metros con Al oriente.- cuatro líneas 34.33 metros con carretera, 40.95 metros con Carretera, 24.55 metros con Carretera y 31.00 metros con carretera; y Al Poniente.- ocho líneas 14.27 metros con 56.60 metros con 5.20 metros con 6.25 metros con 31.40 metros con 15.00 metros con 9.70 metros con

... y 5.59 metros con Depósito Municipal de Agua, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. México, a 28 de abril del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de abril del año 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO

2220.-17 y 20 mayo

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 243/16, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE DOMICILIO CONOCIDO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ESTADO DE MEXICO, FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1.- En fecha 15 de julio de 2008, celebré contrato privado de compraventa con la señora ... por medio del cual adquirí el inmueble ubicado en el poblado de domicilio conocido Municipio de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en dos líneas, una línea en 79.58 metros y colinda con caño de riego, y la otra línea en 30 metros también con caño de riego.

AL SUR: 3.37 metros y colinda con camino.

AL ORIENTE: en dos líneas, una en 157 metros y colinda con parcela de y otra línea en 30.40 metros y colinda con caño de riego.

AL PONIENTE: 201 metros y colinda con camino

Con una superficie aproximada de 13,455.43 metros cuadrados

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUENSE UN ETRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOR DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY MEXICO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEXICO.-RÚBRICA.

2221.-17 y 20 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EDICTO

DEMANDADO.

... han promovido ante este Juzgado bajo el expediente numero 929/2015, Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de la parte actora reclame las siguientes prestaciones:

A).- La terminación del uso gratuito que le concedí respecto al inmueble identificado como casa perteneciente al condominio construido sobre el manzana del conjunto urbano de tipo interés social denominado Fraccionamiento localizado en las calles la

B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble detallado en el inciso que antecede.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo que se procede a llamar a juicio ... a través del presente edicto y deberá publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el día de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento, asimismo, se previene a la demandada en el sentido de que si pasado dicho término comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarse seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México. Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis firmando la Licenciada

Secretario Judicial.-LICENCIADA PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.-RÚBRICA.

2223.-17, 26 mayo y 6 junio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 325/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por ... en contra de ... , demandado lo siguiente:

PRESTACIONES: A).- EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA ANTE NOTARIO PUBLICO por parte de la moral denominada ... a través de sus apoderados legales los señores ... y ... respecto del inmueble que se encuentra dentro del fraccionamiento denominado ... destinado a casa habitación, ubicado dentro del terreno fraccionamiento y que fue adquirido por la suscrita y que se encuentra descrito e identificado en el contrato privado de compraventa que se exhibe por la

18
19

suscrita como documento base de la acción, mismo que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad del Municipio de y Estado de México, bajo el volumen 1772, partidas 584, libro primero, sección primera. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS: 1.- Como el escrito privado de compraventa de fecha 23 de febrero del año 2006, la suscrita en el Municipio de Estado de México, en mi calidad de "Comprador" celebre con la parte "Vendedora" la moral denominada

representada por los señores en su carácter de apoderados legales celebre un contrato de compraventa en donde el suscrito adquiri la propiedad de la vivienda ubicada en calle lote manzana perteneciente al conjunto urbano denominado Municipio de

donde al momento de firmar el referido CONTRATO DE COMPRAVENTA los apoderados legales antes descritos, se comprometieron al OTORGAMIENTO Y FIRMA de escritura del bien inmueble que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad de Estado de México, bajo el volumen partida libro primero, sección primera, el cual cuenta con las siguientes medidas: AL NORTE: y colindando con calle

AL SUR: 5.86 metros y colindando con al ORIENTE: 15.36 metros colindando con al PONIENTE: 6.36 metros y colindando con

2.- Al realizar el pago total de la vivienda de mi propiedad por la cantidad de \$20,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como lo acredito con los pagos realizados a la y que detallo de la siguiente manera: momento de firmar el referido contrato en fecha 23 de febrero del año 2006, le entregue la cantidad de \$150,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y en fecha 15 de febrero del año 2006 le realice otro pago por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se me entregó el título de la moral

propiedad, y material de la vivienda de mi lote

DENOMINADO: MUNICIPIO DE ESTADO DE MEXICO, disfrutando de la propiedad a la vista de todos los vecinos y colindantes y con los atributos de "Propietaria o dueña", "en forma pacífica", "continua" y "pública". 3.- Los señores

y realizaron el presente acto jurídico en virtud de tener poder general para actos de dominio y comparecer en nombre y representación de la moral

4 En el contrato de compraventa, se desprende en su Cláusula Quinta que la moral denominada a través de sus apoderados legales los señores

se comprometieron al otorgamiento y firma para la escritura del bien inmueble que es de mi propiedad. 5. La persona moral denominada a través de sus apoderados legales los señores

el OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA ANTE NOTARIO PUBLICO, no ha dado cabal cumplimiento a la falta de formalidad de la operación de la compraventa como lo es el otorgamiento de firma de escritura ante notario público no obstante los múltiples requerimientos extrajudiciales que se les han hecho para que me firmen la escritura. Por lo que se manda publicar el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en Boletín Judicial para que se presente ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto de referencia a efecto de dar

contestación a la demanda obrante en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere, apercibido de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrá por precluido el derecho que pudo haber ejercitado. Procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente edicto el doce de junio de dos mil quince.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, RÚBRICA.

2224.-17, 26 mayo y 6 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO

En el expediente 317/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por en contra de el Juez del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de con residencia en Estado de México, por auto dictado en fecha CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, ordeno emplazar por este medio al demandado de referencia. Publíquese este edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población en que se actúa y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe comparecer en el juicio en que se actúa dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, 43 y 44 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, vigente a partir del uno (01) de enero del año dos mil once (2011), hágase del conocimiento del enjuiciado de mérito la posibilidad que tienen las partes de solucionar la controversia en el Centro Estatal del Poder Judicial del Estado de México. Asimismo, que el Centro de Mediación más próximo para la solución alterna del conflicto se encuentra ubicado en avenida Lázaro Cárdenas esquina con prolongación Emiliano Zapata, Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla, Lomas de Tecámac, Estado de México, comunicándole de igual modo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Transparencia a la Información Pública del Estado de México, se le requiere para que exprese su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, al momento de contestar la demanda; en el entendido de que la omisión de desahogar dicho requerimiento, constituirá su consentimiento de manera ficta; proceda la Secretaría a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Lo anterior con el apercibimiento para el enjuiciado en comento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo válidamente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista y Boletín.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RÚBRICA.

2231.-17, 26 mayo y 6 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Fe de Erratas

Del Edicto 111, expediente número 1209/2015, promovido por , publicado los días 13 y 18 de Enero de 2016, en las colindancias

Dice: al este: 13.18 metros con propiedad de y la propiedad de

SECRETARÍA

Debe Decir: Al ESTE.- 13.18 metros con Propiedad de y la Propiedad de

Atentamente

M. en A.P.
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno".
(Rúbrica).

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE
EDICTOS

NO. DE EXPEDIENTE: 136864/68/2016, LA C.
INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE
DENOMINADO UBICADO EN
CALLE NO.
MUNICIPIO DE, ESTADO MEXICO, EL
CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 3.50 Y LINDA CON
AL SUR: 29.50 Y LINDA CON
DEL ; AL ORIENTE: 20.50 Y LINDA
CON CALLE ; AL PONIENTE: 34.50 CON
DE: 338.25 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA
PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL
DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL
ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR
CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS;
HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON
DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.
ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MAYO DEL 2016.-C.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ESTADO
DE MÉXICO, LIC.

2227.-17, 20 y 25 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE: 137219/70/2016, EL C.
PROMOVIO
INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE
DENOMINADO UBICADO EN AVENIDA
S/N, MUNICIPIO DE
ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE:
15.00 METROS CON CALLE CERRADA; AL SUR: 15.00
METROS CON ; AL ORIENTE:
22.30 METROS CON
AL PONIENTE:
22.00 METROS CON
SUPERFICIE APROXIMADA DE: 341.00 METROS
CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA
PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL
DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL
ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR
CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS;
HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON
DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.
ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MAYO DEL 2016.-C.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ESTADO
DE MEXICO, LIC

2227.-17, 20 y 25 mayo

NO. DE EXPEDIENTE: 137723/71/2016, LA C.
PROMOVIO INMATRICULACIÓN
ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO
UBICADO EN AVENIDA
SIN
NUMERO, EN LA POBLACIÓN DE
MUNICIPIO DE ESTADO MÉXICO, EL CUAL
MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 DIECISIETE METROS CERO
CENTÍMETROS, LINDA CON AVENIDA AL
SUR: 20.64 VEINTE METROS SESENTA Y CUATRO
CENTÍMETROS, LINDA CON
AL ESTE: 09.50 NUEVE METROS CINCUENTA
CENTÍMETROS, LINDA CON
AL OESTE: 10.30 DIEZ METROS TREINTA
CENTIMETROS, LINDA CON
SUPERFICIE APROXIMADA DE: 174.44 METROS
CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA
PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL
DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL
ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR
CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS;
HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON
DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.
ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MAYO DEL 2016.-C.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ESTADO
DE MÉXICO, LIC.

2227.-17, 20 y 25 mayo.

NO. DE EXPEDIENTE: 137778/72/2016, LA C.
PROMUEVEN
INMATRICULACIÓN
ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO
UBICADO EN CALLE CAMINO A
EN LA POBLACIÓN DE MUNICIPIO
DE, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA
AL NORTE: 98.60 NOVENTA Y OCHO METROS SESENTA
CENTÍMETROS, LINDA CON
AL SUR: 45.00 CUARENTA Y CINCO METROS CERO
CENTÍMETROS, LINDA CON
AL OESTE: 100.00 CIENTO
METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, LINDA CON
AL PONIENTE: 68.00 SESENTA Y OCHO
METROS CERO CENTÍMETROS, LINDA CON
AL OTRO PONIENTE: 42.00 CUARENTA Y DOS METROS CERO
CENTÍMETROS, LINDA CON
SUPERFICIE APROXIMADA DE: 11587.00 METROS
CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA
PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL
DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL
ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR
CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS;
HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON
DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.
ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MAYO DEL 2016.-C.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ESTADO
DE MÉXICO, LIC.

2227.-17, 20 y 25 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
MEXICO
AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado
del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia
Ley y artículo 477 del Código de Procedimientos Civiles del

19
20



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

EDICTO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 19 de abril del 2016

Oficio Número: 21009100/378/2016

CC. PRESENTE

En los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, se emitió resolución en contra de los ex servidores públicos que infringieron la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por haber sido omiso o extemporáneo en la presentación de su Manifestación de Bienes por conclusión o baja del empleo, cargo o comisión:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE	SANCIÓN PECUNIARIA	CANTIDAD LÍQUIDA A PAGAR
CI/SSG-SVT/MB/105/2014		15 días	\$ 3,041.25
CI/SSG-SVT/MB/011/2015		15 días	\$ 3,488.20

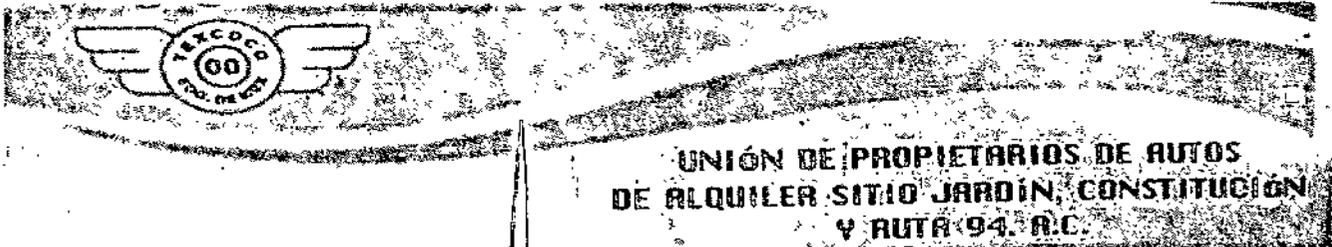
En la inteligencia, que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución en términos del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover Recurso Administrativo de Inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la resolución, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE

DIVISION DE
MINIO DE
CLA DE
ICO
ETARIA

M. EN A. P.
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

2216.- 17 mayo.



UNIÓN DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDÍN, CONSTITUCIÓN Y RUTA 94, R.C.

MEXICO A 12 DE MAYO DEL 2016

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR TAXI DE LA ASAMBLEA EXTRA-ORDINARIA DEL SECTOR TAXI QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA 03 DE JUNIO DEL 2016, A LAS 10:00 HRS. EN EL SALON UBICADO EN CARRETERA A ESTADO DE MEXICO, LA CUAL SE DESAHOGARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

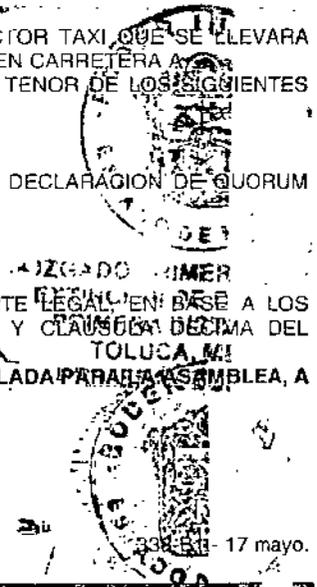
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 3.- SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE DENOMINADO OFICINAS
- 4.- ASUNTOS GENERALES

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE LEGAL EN BASE A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 11-BIS DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION Y CLAUSULA DECIMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SECTOR TAXI. NOTA: SE LES RECUERDA A LOS SOCIOS ESTAR PRESENTES 15 MIN. ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA, A FIN DE FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA Y PARA ACREDITARSE DEBIDAMENTE COMO SOCIO.

ATENTAMENTE

C.

(RÚBRICA).



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9

EDICTO

Estado de México, a 12 de mayo de 2016.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en OCTAVA ALMONEDA de los derechos agrarios del extinto en su calidad de Ejidatario de Municipio de Estado de México, relativo a la parcela número sirviendo de base la cantidad de \$1,296,248.69 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), misma que se verificará el próximo VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora Número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo a al expediente número 386/2010 del indice de este Tribunal Agrario, pudiendo participar ejidatarios, poseionarios y avecindados legalmente reconocidos del núcleo de referencia.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC.

(RÚBRICA).

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos diez días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico, El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de MEXICALTZINGO, en los estados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de MEXICALTZINGO, Municipio del mismo nombre, Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic.

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de mayo de 2016

2016 "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

AVISOS JUDICIALES: 2214, 2220, 2221, 295-B1, 294-B1, 1973, 293-B1, 2101, 2099, 2156, 317-B1, 318-B1, 2142, 2158, 2136, 2124, 292-B1, 2115, 2102, 395-B1, 2215, 2217, 2235, 2122, 2240 y 2234.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2167, 2171, 2227, 315-B1, 2140, 2151, 2139, 924-A1, 2219, 2228, 893-A1, 887-A1, 880-A1 y 897-A1.

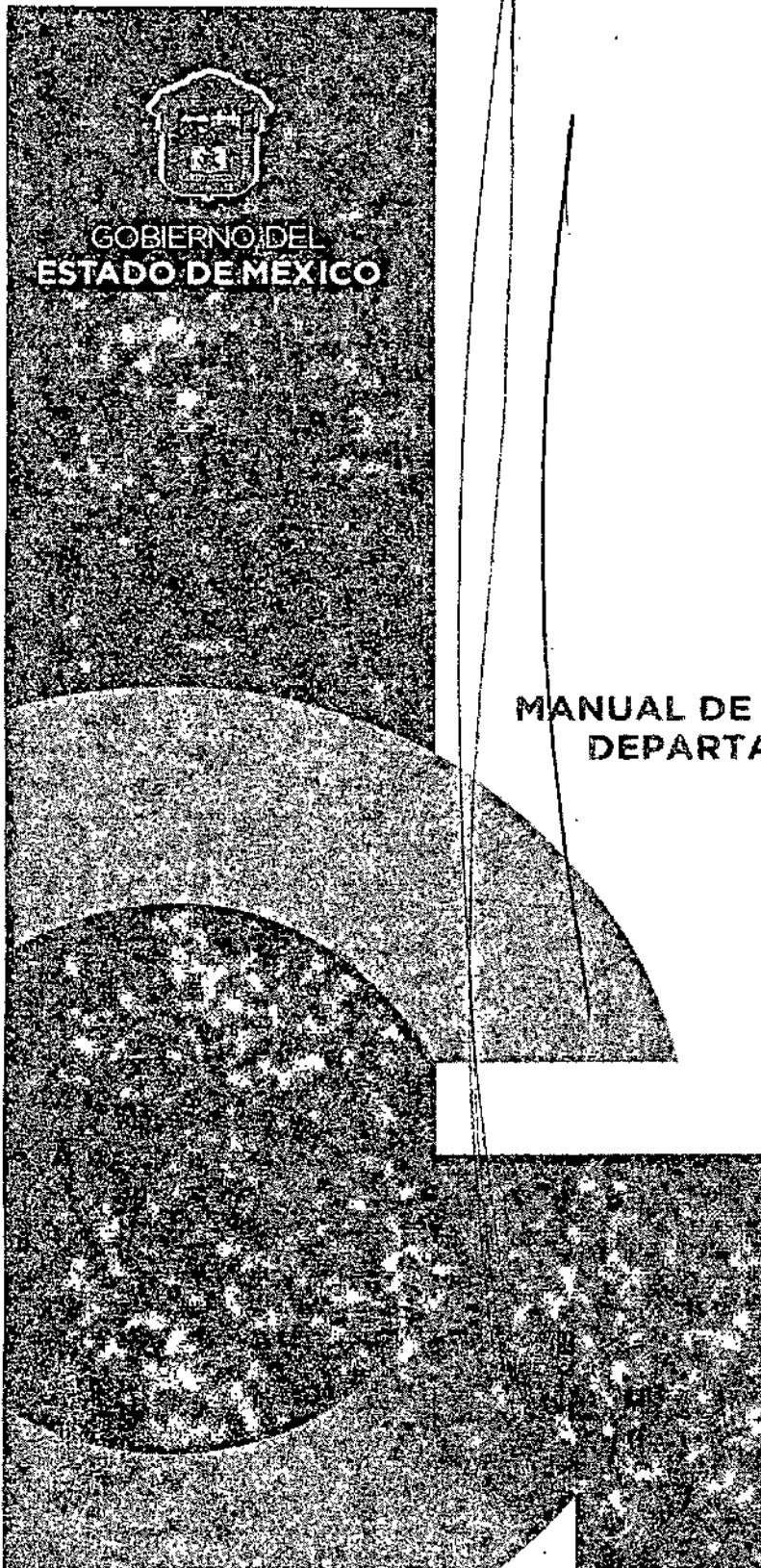
SECCIÓN PRIMERA

Tomo CGI
Número

91

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES**
PRIMERA EDICIÓN
TOLUCA
PRIMERA S

MARZO DE 2016

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

21
22

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO: "CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".

Objetivo: Llevar a cabo el control para la contratación de servicios que requieran las unidades administrativas solicitantes

Distribución y Destinatario: Se remiten dos originales, una en expediente, otra para proveedor y una copia para unidad administrativa solicitante.

Nº	Concepto	Descripción
1	Día	Indicar el día en que se elabora el formato.
2	Mes	Indicar el mes en que se elabora el formato.
3	Año	Indicar el año en que se elabora el formato.
4	Número de Control	Colocar el consecutivo del número de control.
5	Nombre, Denominación o Razón Social	Anotar el nombre o denominación o razón Social del Proveedor.
6	Registro Federal de Contribuyentes	Anotar el R.F.C.
7	Clave Única de Registro de Población	Anotar la Clave Única de Registro de Población (sólo si es Persona Física)
8	Nacionalidad	Señalar la Nacionalidad.
9	Domicilio Fiscal (calle, número, colonia, código postal, localidad, municipio y entidad Federativa)	Anotar el Domicilio fiscal.
10	Domicilio en Estado de México (calle, número, colonia, código postal y localidad)	Anotar el Domicilio en Estado de México.
11	Teléfono	Anotar el número telefónico.
12	Telefax	Anotar en número de telefax.
13	Correo Electrónico	Anotar la dirección de correo.
14	Nombre del Propietario	Anotar el nombre del propietario.
15	Instrumento que acredita la Personalidad	Señalar el instrumento que acredita la personalidad.
16	Nombre del Representante	Anotar el nombre del representante.
17	Instrumento que acredita la Representación	Señalar el instrumento que acredita la representación.
18	Número de Requisición	Anotar el número de requisición.
19	Giro Comercial	Indicar el giro comercial.
20	Subgiro Comercial	Indicar el subgiro comercial.
21	Unidad Administrativa	Anotar el nombre de la unidad Administrativa solicitante.
22	Nombre del Solicitante	Anotar el nombre del solicitante.
23	Teléfono	Anotar el número telefónico.
24	Tipo de Gasto (Corriente o de inversión)	Indicar si el tipo de gasto es corriente o de inversión.
25	Origen de los Recursos (Estatal o Concurrente):	Señalar si el recurso es estatal o concurrente.
26	Partida Presupuestal	Anotar el número de partida presupuestal.
27	Por la Contratante	Colocar nombre y firma del contratante (Coordinador Administrativo).
28	Por el Proveedor	Colocar nombre y firma del proveedor.
29	Día	Indicar el día de suscripción.
30	Mes	Indicar el mes de suscripción.
31	Año	Indicar el año de suscripción.
32	Objeto de la Adquisición de Bienes	Anotar la razón o el objeto de la adquisición de los bienes.
33	Tiempo de Entrega	Señalar el tiempo que tardara la entrega del bien.
34	Lugar de Entrega	Señalar el lugar en donde se entregará el bien.
35	Importe Total (Número y Letra)	Anotar el importe total del bien con número y letra.
36	Forma de Pago	Indicar la forma de pago.
37	Plazo de Pago	Señalar el plazo del pago.
38	Garantía de Anticipo	Indicar el monto de la garantía de anticipo, (con número y letra).
39	Ajuste de Precios	Indicar el ajuste de precios.
40	Garantía contra defectos o vicios ocultos	Indicar el monto de la garantía contra defectos o vicios ocultos, (con número y letra)
41	Por la contratante	Colocar la firma del contratante (Coordinador Administrativo).
42	Por el Proveedor	Colocar la firma del proveedor.
43	TIPO PRIMERO CIVIL Y DIGNIDAD DE DOMINIO DE	Colocar el tipo de persona física o moral, representante legal o propietario según corresponda.
44	PRIMERA INSTANCIA DE	Indicar el día de suscripción.
45	MAYO, MÉXICO	Indicar el mes de suscripción.
46	AÑO SECRETARÍA	Indicar el año de suscripción.
47	Día	Indicar el día de la elaboración del anexo uno.
48	Mes	Indicar el mes de la elaboración del anexo uno.
49	Año	Indicar el año de la elaboración del anexo uno.
50	Número de Control	Anotar el número de control consecutivo.
51	N. P.	Anotar el número de partida.
52	Clave de Verificación	Anotar la clave de verificación del sistema vigente.
53	Descripción	Anotar la descripción del bien.
54	U.M.	Anotar la unidad de medida.
55	Cantidad	Indicar la cantidad del bien.
56	Precio Unitario	Señalar el precio unitario.

57	Importe	Anotar el importe del bien.
58	Total	Anotar el total.
59	Por la Contratante	Colocar la firma del contratante (Coordinador Administrativo).
60	Por el Proveedor	Colocar la firma del proveedor.
61		Colocar el tipo de persona física o moral, representante legal o propietario según corresponda.
62	Día	Indicar el día de suscripción.
63	Mes	Indicar el mes de suscripción.
64	Año	Indicar el año de suscripción.

FORMATO: "CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS"



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL DE
DÍA	MES	AÑO		LAZGADO PRIME
(1)	(2)	(3)		EXTINCIÓN DE

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR				TOLUCA, MEXICO
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (5)				PRIMER SELLO
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (6)		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (7)	NACIONALIDAD (8)	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL) (9)		LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA (10)		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO (CALLE, TÉRMINO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD) (10)				
TELÉFONO (11)	TELEFAX (12)	CORREO ELECTRÓNICO (13)		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (14)				SEGUNDO SELLO
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD (15)				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE (16)				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN (17)				PRIMERA INICIATIVA

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
NÚMERO DE REQUISICIÓN (18)	GRUPO COMERCIAL (19)	SUBGRUPO COMERCIAL (20)	
UNIDAD ADMINISTRATIVA (21)	NOMBRE DEL SOLICITANTE (22)	TELÉFONO (23)	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN) (24)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURSENTES) (25)	PARTIDA PRESUPUESTAL (26)	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE (27) _____ COORDINADOR ADMINISTRATIVO	POR EL PROVEEDOR (28) _____ REPRESENTANTE LEGAL						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN							
<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>(29)</td> <td>(30)</td> <td>(31)</td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO	(29)	(30)	(31)
DÍA	MES	AÑO					
(29)	(30)	(31)					

22
23

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE
EDICTO

En el expediente número 253/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR [redacted] a afecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueña del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que con fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, adquirió de la señora [redacted] por contrato de compra venta que celebro, De UN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE [redacted] TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, dándole de inmediato la posesión material y jurídica de dicho inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 15.83 METROS Y COLINDA CON [redacted] AL SUR: 15.83 Y COLINDA CON [redacted] AL ORIENTE: 21.00 METROS Y COLINDA CON [redacted] AL PONIENTE: 21.00 METROS Y COLINDA CON [redacted] CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 332.43 METROS CUADRADOS, lo que acredito con el contrato de compra venta se acompaña, como lo he manifestado ha venido poseyendo el inmueble de referencia, desde la fecha de contrato privado de compra venta a la fecha en forma pública, continua y de buena fe, considerando que esta posesión me ha dado el derecho de usar y gozar dicho inmueble, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el instituto de la función registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredito que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promuevo diligencias de información de dominio para demostrar que he adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de abril de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Licenciada [redacted] Rúbrica.

2214.- 17 y 20 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO

En el expediente número 213/2016, [redacted] promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de Dominio respecto del bien inmueble ubicado en [redacted] Municipio de [redacted] México, con una superficie aproximada de 7,799.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte.- dos líneas 5.50 metros con Depósito Municipal de Agua y 45.40 metros con [redacted] Al Sur.- una línea 77.00 metros con [redacted] Al oriente.- cuatro líneas 34.33 metros con carretera, 40.95 metros con Carretera, 24.55 metros con Carretera y 31.00 metros con carretera; y Al Poniente.- ocho líneas 14.27 metros con [redacted] 5.60 metros con [redacted] 5.20 metros con [redacted] 6.25 metros con [redacted] 31.40 metros con [redacted] 15.00 metros con [redacted] 9.70 metros con [redacted]

y 5.59 metros con Depósito Municipal de Agua. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a 28 de abril del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de abril del año 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO [redacted] RÚBRICA.

2220.-17 y 20 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 243/16, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE [redacted] DOMICILIO CONOCIDO [redacted] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO. FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1.- En fecha 15 de julio de 2008, celebre contrato privado de compraventa con la señora [redacted] por medio del cual adquiri el inmueble ubicado en el poblado de [redacted] domicilio conocido Municipio de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: en dos líneas, una línea en 79.56 metros y colinda con caño de riego, y la otra línea en 38 metros también con caño de riego.

AL SUR: 3.37 metros y colinda con camino,

AL ORIENTE: en dos líneas, una en 157 metros y colinda con [redacted] y otra línea en 38.40 metros y colinda con caño de riego,

AL PONIENTE: 201 metros y colinda con camino

Con una superficie aproximada de 13,455.43 metros cuadrados

EL JÚEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PÚBLIQUENSE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVIENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOR DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. TOLUCA, MÉXICO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-----DOY FE,-----LIC. [redacted] SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO.-RÚBRICA.

2221.-17 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

se le hace saber que parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN tramitado bajo el expediente número 107/2014 de este Juzgado, le demanda las siguientes prestaciones: UNICA.- Para el efecto de purgar los vicios de los que adolece el instrumento mediante el cual adquirí el inmueble materia del presente juicio, demando la USUCAPIÓN respecto del inmueble identificado como lote de terreno

de la Colonia Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y debido a la asignación de calle y número para el efecto de identidad, también es conocido como el ubicado en Avenida , número oficial

de la Colonia Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y que hoy se encuentra inscrito en el Registro del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo los antecedentes registrales; Partida número , del Volumen , Libro , Sección de fecha de

hoy se encuentra inscrito en el Folio Real Electrónico número , como consecuencia girar oficio a dicha Oficina Registral de este Municipio y proceda a realizar la cancelación de la inscripción que se encuentra asentada a nombre del codemandado y conceda un nuevo asiento para el lote de referencia a mi favor. Fundándose en los siguientes hechos: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.- En fecha 15 de mayo del año 2000, adquirí la propiedad del inmueble identificado en líneas que anteceden y que es materia del presente juicio, con una superficie de 152.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE 43; AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 45; AL ORIENTE: 08.94 METROS CON AVENIDA

AL PONIENTE: 8.95 METROS CON LOTE 18; acto que hice por medio de un contrato de compraventa que celebré con los señores en su carácter de vendedora y la señora otorgando su consentimiento como cónyuge de la parte vendedora; II.- En la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), interviniendo como testigos de dicho acto los señores cantidad que pague en efectivo de mi propio peculio a los codemandados el día de la compraventa, otorgándome desde ese momento la posesión física y material del terreno de referencia, y a partir de esa fecha lo he venido poseyendo en concepto de propietario, así como en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, de forma ininterrumpida toda vez que lo adquirí sin violencia, constándome a todos los vecinos del lugar, además de que he venido cubriendo los impuestos que genera el inmueble, como son impuesto predial y de derechos de consumo de agua, circunstancias con las que me he venido ostentando sin que nadie me haya molestado hasta la fecha, los vendedores se comprometieron a presentarse ante Notario Público a efecto de formalizar el referido contrato, debido a que ha transcurrido demasiado tiempo y no han cumplido con lo acordado, por tal motivo me veo en la precisado en acudir a la vía, forma e instancia en materia y una vez que se dicte sentencia definitiva favorable a mis intereses y dicha resolución cause ejecutoria, se gire con los insertos necesarios a dicho funcionario a efecto de que proceda a la cancelación de dicha inscripción y en su momento se inscriba a mi nombre. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra y se apersona al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará conforme a las reglas

para las no personales, a través de Lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.1790 y 1.171 del Código Procesal vigente en la Entidad. Quedando a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

AUTO DE FECHA: once de febrero del año dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO RÚBRICA: 295-B1.-2, 11 y 20 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
EDICTO**

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
EDICTO**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 1107/2014, el PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por contra de

Incausado. Admitida que fue la solicitud de publicación de edictos por medio del Periódico Oficial del GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordena NOTIFICAR A mediante edictos, previniéndose para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer ante el órgano jurisdiccional a pronunciarse al respecto del procedimiento instaurado en su contra por y en su caso formular propuesta de convenio, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no haberlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por TRES VECES DE SIETE en SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado que da fe de lo actuado.-Doy Fe.

VALIDACIÓN.- El Primer Secretario de Acuerdos, con fecha que mediante proveído de fecha diez de noviembre del año dos mil quince, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 1107/2014, los cuales son entregados en fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, y se fija en ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy Fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado

-FIRMA.-RÚBRICA 294-B1.-2, 11 y 20 mayo.

23
24



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC. EDICTO

EL C. solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento. LA REPOSICIÓN de la Partida Volumen Libro Sección de fecha mediante trámite de presentación No.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, ANTE EL LICENCIADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO.- CONSTA OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR:

REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO TRANSMITE AL SEÑOR Y ESTE ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE: en la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble; UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ESTADO DE MÉXICO.- LA CASA AUN SIN NÚMERO OFICIAL DE LA CALLE Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDO, MANZANA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 15.75 MTS. CON LOTE AL SUR: 15.75 MTS. CON LOTE AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 18 de abril del 2016.

ATENTAMENTE LIC. -RÚBRICA. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

893-A1.-12, 17 y 20 mayo.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

C. POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA VOLUMEN LIBRO SECCIÓN, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE MANZANA FRACCIONAMIENTO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD. LIC. -RÚBRICA.

887-A1.-12, 17 y 20 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

C POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA VOLUMEN LIBRO SECCION QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE MANZANA FRACCIONAMIENTO, TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 MTS. METROS CON LOTE AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE CON UNA SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 25 ABRIL DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. - RUBRICA.

880-A1-12, 17 y 20 mayo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. LICENCIADA NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, LA REPOSICIÓN de las Partidas Volumen Libro Sección de fecha 20 de abril de 1989 mediante Folio de presentación No.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO NUMERO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1984. OTORGADO POR EL EN FAVOR DE

DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL LICENCIADO OPERACIÓN FRACCIONAMIENTO ASOCIADO DE COMPAÑIA

DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN SU CARACTER DE SINDICO EN LA SUSPENSIÓN DE PAGOS DE FRACCIONAMIENTO

COMPRADOR. QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE. UBICADO EN EL

FRACCIONAMIENTO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LA REPOSICIÓN ES

RESPECTO AL LOTE MANZANA CALLE FRACCIONAMIENTO CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE
AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México - Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

897-A1.-12, 17 y 20 mayo.



4425

TOLUCA, MÉXICO; VIERNES 13 DE MAYO DE 2016.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO. PRIMERA SECRETARIA.

EN EL EXPEDIENTE 243/16, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE DOMICILIO CONOCIDO

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ESTADO DE MEXICO, FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO: 1.- En fecha 15 de julio de 2008, celebre contrato privado de compraventa con la señora

por medio del cual adquiri el bien inmueble ubicado en el poblado de domicilio conocido

México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, una línea en 79.56 metros y colinda con CAÑO DE RIEGO y la otra línea en 38 metros también con CAÑO DE RIEGO; AL SUR: 3.37 metros y colinda con CAMINO; AL ORIENTE: en dos líneas, una en 157 metros y colinda con otra línea en 38.40 metros y colinda con CAÑO DE RIEGO; AL PONIENTE: 201 metros y colinda con CAMINO. Con una superficie aproximada de 13,455.43 metros cuadrados.

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD. POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY, TOLUCA, MEXICO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. —DOY FE.—

LIC. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO. OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC - COACALCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. "2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EL C. LICENCIADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22, DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICION de la Partida Volumen Libro Sección de fecha 25 de septiembre de 1964, mediante folio de presentación No. SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1964, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO

NOTARIO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL. OPERACION: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO

QUE FORMALIZA COMO GERENTE COMPRENDE DE LA MANZANA A LA Inmueble: Ubicado en el FRACCIONAMIENTO MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. RESPECTO AL LOTE MANZANA CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOROESTE: 8.00 MTS. CON AL SURESTE: 8.00 MTS. CON AL NOROESTE: 15.00 MTS. CON LOTE AL SURESTE: 15.00 MTS. CON CALLE SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acuerdo autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada una, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. - 21 de abril del 2016

ATENTAMENTE LIC. JEFES DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO. SEGUNDA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TENANGO DEL VALLE CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO.

Que en el expediente número 450/2016 promovido por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle sin número también conocido dicho inmueble como libramiento

en la cabecera Municipal de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.30 MTS. Anteriormente con EN LA ACTUALIDAD CON EL PROMOMOVENTE AL SUR: 7.30 MTS COLINDA CON CALLE O LIBRAMIENTO AL ESTE (ORIENTE): 67.50 MTS ANTERIORMENTE CON

ACTUALMENTE AL OESTE (PONIENTE): 67.50 MTS. CON CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4627.5 M2. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis. —DOY FE.—

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO. OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC - COACALCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. "2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EL C. LICENCIADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 3, DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICION de la Partida Volumen Libro Sección de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA NUMERO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE ANTE LA FE DEL LICENCIADO

NOTARIO NUMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN. OPERACION: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON

PODERADO GENERAL DE ANTES SU REPRESENTACION FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO

POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NUMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACION POPULAR DENOMINADO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: ubicado en el Fraccionamiento "RESPECTO AL LOTE MANZANA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 23.50 MTS. CON LOTE AL SO: 23.50 MTS CON LOTE AL SE: 7.00 MTS CON AVENIDA AL NO: 7.00 MTS CON LOTE SUPERFICIE DE: 164.50 M2.-

Y en atención a ello, se acuerdo autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. - 21 de abril del 2016

ATENTAMENTE LIC. LA C. JEFES DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE EL ORO CON RESIDENCIA EN ATLAOMULCO. PRIMERA SECRETARIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. PODER JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO CON RESIDENCIA EN ATLAOMULCO, MEXICO.

En los autos del expediente número 535/2016, la señora por su propio derecho, promueve el Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en Calle Colonia Atlacomulco, Estado de México cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En una línea de 15.46 metros, colinda con AL SUR: En tres líneas la primera de poniente a oriente de 6.65 metros, la segunda de poniente a sur de 3.94 metros y la tercera de poniente a oriente de 8.70 metros, colinda con AL ORIENTE: En una línea de 6.99 metros, colinda con AL PONIENTE: En una línea de 4.09 metros, colinda con la Calle en la Colonia Atlacomulco, México.

Con una superficie de 88.90 Ochoenta y ocho punto noventa metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en Gaceta de Gobierno y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicha terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a nueve de mayo de dos mil dieciséis. DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de Fecha: dos (02) de Mayo de dos mil dieciséis (2016) Funcionario: Licenciado en Derecho Secretario de Acuerdos. FIRMA. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA TEXCOCO. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

A LOS INTERESADOS LIC. promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 555/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado ubicado en

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, con las sigul-

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA. PRIMERA SECRETARIA.
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, MEXICO.
 En el expediente marcado con el número 289/2016, promueve en el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado **ubicado en la Calle** Municipio de Juchitán, Estado de México con una superficie aproximada de doscientos sesenta y ocho metros punto noventa y uno centímetros cuadrados (268.91 m²) y las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 12.80 mts. colinda con** AL SUR: 12.72 mts. colinda con **CALLE** AL ORIENTE: 21.05 mts colinda con Y AL PONIENTE: 21.10 mts. colinda con **PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DE GOBIERNO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO. DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016). DOY FE.**
 Fecha del acuerdo: dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016)
 Lic
 Primer Secretario de Acuerdos. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA. PRIMERA SECRETARIA.
"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO" JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEXICO.
 por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 366/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado **ubicado en CALLE** EN LA COMUNIDAD DE MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, que en fecha veintidos de marzo del año dos mil nueve, celebró con la señora **contrato** de compraventa, respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha, se encuentra realizando actos de dominio, que su posesión es en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismas que tienen las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: EN 72.20 metros colindan con** AL SUR.- 60.40 metros colinda con **AL ORIENTE: 17.50 metros colinda con JARDIN DE NIÑO "PIO BAROJA"; AL PONIENTE.- 10.00 metros colinda con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CALLE** Con una superficie aproximada de 891.00 (OCHOCIENTOS NOVENA Y UNO) METROS CUADRADOS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABILES, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION. OTUMBA, MEXICO (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.
 SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC
 RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA. PRIMERA SECRETARIA.
"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO" JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEXICO.
 por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 241/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO; respecto del inmueble denominado **ubicado en CALLE** MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, que en fecha uno de octubre del año dos mil nueve, celebró con la señora **contrato** de compraventa, respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha, se encuentra realizando actos de dominio, que su posesión es en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismas que tienen las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: EN TRES MEDIDAS: LA PRIMERA DE 37.46 metros, LA SEGUNDA DE 37.46 METROS Y LA TERCERA 37.46 METROS y colinda con CALLE** AL SUR.- 45.62 METROS y colinda con **CALLE PRIVADA; AL ORIENTE.- 58.10 metros colinda con CALLE PRIVADA; AL PONIENTE.- 66.80 metros colinda con CALLE PRIVADA.** Con una superficie aproximada de (2,664.41) DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABILES, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION. OTUMBA, MEXICO, (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.
 SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC
 RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO. SEGUNDA SECRETARIA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TENANGO DEL VALLE CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO.
 Que en el expediente numero 430/2016, promovido por **por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO)**, respecto del inmueble ubicado en: calle Gustavo Baz sin numero en la Poblacion del Mirasol, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de Mexico, con las siguientes medidas colindancias **AL NORTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA MIDE 23.75 MTS COLINDA CON** Y LA SEGUNDA MIDE 1.05 MTS. COLINDA CON **AL SUR: 32.0 MTS COLINDA CON** AL ORIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 19.27 MTS COLINDA CON **LA SEGUNDA 5.71 MTS Y COLINDA CON SERVIDUM BRE DE PASO; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 17.5 MTS Y COLINDA CON** LA SEGUNDA MIDE 12.50 MTS Y COLINDA CON TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 791.00 M2, el Juez admitió la solicitud ordenando su publicación **POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS**, en la gaceta de gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley edictos que se expiden a los veintidos días del mes de abril de dos mil dieciséis **DOY FE.**
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 LIC.
 RUBRICA

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL ORO CON RESIDENCIA EN ATLAZCOMULCO. SEGUNDA SECRETARIA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. PODER JUDICIAL. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO CON RESIDENCIA EN ATLAZCOMULCO, MEXICO.
 En los autos del expediente número 240/2015, relativo al JUICIO DE MODIFICACION DE CONVENIO promovido por **contra de** en las siguientes prestaciones: **PRESTACIONES A: APLICACION DE LA JURISPRUDENCIA DERIVADA DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO QUE SE FIRMO EN EL JUICIO 1514/2011 EN FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, B.- LA REVOCACION DE LA GUARDA Y CUSTODIA que se ordenó por la señora** respecto de mi menor hijo **ALZ, C.- El otorgamiento y designación de la GUARDA Y CUSTODIA de mi hijo GUSTAVO** Ignorando su domicilio el Juez de conocimiento ordeno citar y dar vista a **por medio de edictos, los cuales deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en periódico oficial "GACETA DE GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación de esta población y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, debiéndose prevenir a para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal bajo apercibimiento de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se harán conforme a las reglas para las no personales. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a los nueve de mayo de dos mil dieciséis. DOY FE.- Validación del edicto. Acuerdo de fecha: dieciocho (29) de Abril de dos mil dieciséis. (2016). Funcionario: licenciado **Secretario de acuerdos. FIRMA.**
 RUBRICA.**

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO. PRIMERA SECRETARIA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.
 SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 215/2016, promovido por **por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO**, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en LA CALLE MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: 12.00 metros, colinda con CALLE AL SUR: 34.80 metros colinda con CALLE; Y AL PONIENTE: 31.00 metros colinda con FRACCIONAMIENTO** Con una superficie aproximada de 186.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley. **PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.**
 FECHA DE ACUERDO: 28/04/2016
 M. EN D.
 PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA DE CHALCO, MEX.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO. SE EMPLAZA A

En el expediente número JOF 78/2016, relativo al juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, solicitado por en la persona de

en fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciséis solicita de la disolución del vínculo matrimonial que los une, basándose en los hechos de que en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil doce, el suscrito

contra matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, con la señora que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que de dicho matrimonio no procrearon, no reconocieron ni adoptaron hijos y manifiesta que a la fecha la señora

no se encuentra en estado de gravidez, que su domicilio conyugal lo establecieron en calle sin número, Poblado de Municipio de Chalco, Estado de México, que durante su matrimonio no adquirieron ningún bien inmueble, no adquirieron ningún bien mueble ni objetos de valor, ni tienen cuenta bancaria, y que es su voluntad no continuar con su matrimonio, y dice desconocer e ignorar su paradero o domicilio y solicita que se notifique por EDICTOS. Al encontrarse ajustada a derecho dicha solicitud el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la misma ordenándose girar oficios de búsqueda y localización de la solicitada a las instituciones correspondientes Vocal del Registro Federal de Electores del Distrito 33 de Chalco, México, del Instituto Nacional Electoral, a la Policía Ministerial de Chalco, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Municipio de Chalco, Estado de México y al representante legal del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (I.S.S.E.M.Y.M.s) en el Municipio de Chalco, según el último domicilio de dicha persona, a saber: CALLE POBLADO DE

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, quienes al rendir su informe manifestaron que no localizaron registro alguno, ni fue posible la localización del domicilio o paradero de en consecuencia, en proveído de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordenó notificar a por medio de EDICTOS, LA

SOLICITUD DEL DIVORCIO INCAUSADO tramitada en la VÍA ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO por el señor así como la propuesta de convenio, para que se pronuncie al respecto, y presente propuesta de convenio, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibase para que señale domicilio en el territorio de este Municipio, para recibir notificaciones de lo contrario se harán las subsiguientes por lista y boletín judicial. Publíquense los edictos que contengan una relación suelta de la denuncia por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución y del convenio, por todo el tiempo de la notificación.

Validación: Fecha del acuerdo: 02 de mayo del 2016
Nombre: LICENCIADA
Cargo: SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS
Firma: Sello: RUBRICA

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

EMPLAZAMIENTO Por este conducto se le hace saber que demanda: en los autos del expediente número 755/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SUCACION, la propiedad del inmueble ubicado en CALLE LOTE DEL TERRENO DE LA COLONIA MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.

ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.82 METROS CON LOTE AL SUR 16.82 METROS CON LOTE AL ORIENTE 08.00 METROS CON LOTE AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE. Consta de una superficie de 134.56 metros cuadrados. En fecha VEINTI OCHO de marzo del 2008, la suscrita celebre contrato de compraventa del inmueble con la señora

los registros bajo el asiento, libro, sección y volumen. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha once de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley procesal de la materia se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contrario caso se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción conveccional por este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. DOY FE. POR LA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIS. FECHA DE ACUERDO: ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIS.

LIC. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. RUBRICA.

“Gaceta de Gobierno” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derechos, comparezcan a deducirlos.
TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 22 DE ABRIL DE 2016
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE.
M. F. D.
RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO. PRIMERA SECRETARIA.

EN EL EXPEDIENTE 243/16, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE DOMICILIO CONOCIDO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO. FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO: 1.- En fecha 15 de Julio de 2008, celebre contrato privado de compraventa con la señora por medio del cual adquirí el bien inmueble ubicado en el poblado de Municipio de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, una línea en 79.56 metros y colinda con CAÑO DE RIEGO y la otra línea en 38 metros también con CAÑO DE RIEGO; AL SUR: 3.37 metros y colinda con CAÑO DE RIEGO; AL ORIENTE: en dos líneas, una en 157 metros y colinda con CAÑO DE RIEGO; AL PONIENTE: en dos líneas, una en 38.40 metros y colinda con CAÑO DE RIEGO; AL NORTE: 201 metros y colinda con CAMINO. Con una superficie aproximada de 13,455.43 metros cuadrados. EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIS. DOY FE. LIC.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENANCO, SEGUNDA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TENANGO DEL VALLE CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENANCO, ESTADO DE MEXICO. Que en el expediente número 450/2016, promovido por por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle número también conocido dicho inmueble como libramiento Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.30 MTS. Anteriormente EN LA ACTUALIDAD CON EL : AL SUR: 7.30 MTS COLINDA CON CALLE O LIBRAMIENTO : AL ESTE (ORIENTE): 67.50 MTS ANTERIORMENTE CON: ACTUALMENTE AL NORTE (PONIENTE): 67.50 MTS. CON CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 492.75 M2. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis. DOY FE. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENANCO, ESTADO DE MEXICO.

Que en el expediente número 450/2016, promovido por por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle número también conocido dicho inmueble como libramiento Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.30 MTS. Anteriormente EN LA ACTUALIDAD CON EL : AL SUR: 7.30 MTS COLINDA CON CALLE O LIBRAMIENTO : AL ESTE (ORIENTE): 67.50 MTS ANTERIORMENTE CON: ACTUALMENTE AL NORTE (PONIENTE): 67.50 MTS. CON CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 492.75 M2. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis. DOY FE. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENANCO, ESTADO DE MEXICO.

Que en el expediente número 450/2016, promovido por por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle número también conocido dicho inmueble como libramiento Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.30 MTS. Anteriormente EN LA ACTUALIDAD CON EL : AL SUR: 7.30 MTS COLINDA CON CALLE O LIBRAMIENTO : AL ESTE (ORIENTE): 67.50 MTS ANTERIORMENTE CON: ACTUALMENTE AL NORTE (PONIENTE): 67.50 MTS. CON CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 492.75 M2. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis. DOY FE. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE EL ORO CON RESIDENCIA EN ATLA COMULCO. PRIMERA SECRETARIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. PODER JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO CON RESIDENCIA EN ATLA COMULCO, MEXICO. En los autos del expediente número 535/2016, la señora por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en Calle número Colonia Atlacomulco, Estado de México cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En una línea de 15.46 metros, colinda con AL SUR: En tres líneas la primera de poniente a oriente de 6.69 metros, la segunda de poniente a sur de 3.94 metros y la tercera de poniente a oriente de 8.70 metros, colinda con AL ORIENTE: En una línea de 6.99 metros, AL PONIENTE: En una línea de 4.09 metros, colinda con la Calle en la Colonia Atlacomulco, México. Con una superficie de 88.90 Ochenta y ocho punto noventa metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a nueve de mayo de dos mil dieciséis. DOY FE. Validación del edicto. Acuerdo de fecha: dos (02) de Mayo de dos mil dieciséis (2016) Funcionario: Licenciada en Derecho de acuerdos. FIRMA. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE EL ORO CON RESIDENCIA EN ATLA COMULCO. PRIMERA SECRETARIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. PODER JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO CON RESIDENCIA EN ATLA COMULCO, MEXICO. En los autos del expediente número 535/2016, la señora por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en Calle número Colonia Atlacomulco, Estado de México cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En una línea de 15.46 metros, colinda con AL SUR: En tres líneas la primera de poniente a oriente de 6.69 metros, la segunda de poniente a sur de 3.94 metros y la tercera de poniente a oriente de 8.70 metros, colinda con AL ORIENTE: En una línea de 6.99 metros, AL PONIENTE: En una línea de 4.09 metros, colinda con la Calle en la Colonia Atlacomulco, México. Con una superficie de 88.90 Ochenta y ocho punto noventa metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a nueve de mayo de dos mil dieciséis. DOY FE. Validación del edicto. Acuerdo de fecha: dos (02) de Mayo de dos mil dieciséis (2016) Funcionario: Licenciada en Derecho de acuerdos. FIRMA. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE EL ORO CON RESIDENCIA EN ATLA COMULCO. PRIMERA SECRETARIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. PODER JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO CON RESIDENCIA EN ATLA COMULCO, MEXICO. En los autos del expediente número 535/2016, la señora por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en Calle número Colonia Atlacomulco, Estado de México cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En una línea de 15.46 metros, colinda con AL SUR: En tres líneas la primera de poniente a oriente de 6.69 metros, la segunda de poniente a sur de 3.94 metros y la tercera de poniente a oriente de 8.70 metros, colinda con AL ORIENTE: En una línea de 6.99 metros, AL PONIENTE: En una línea de 4.09 metros, colinda con la Calle en la Colonia Atlacomulco, México. Con una superficie de 88.90 Ochenta y ocho punto noventa metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a nueve de mayo de dos mil dieciséis. DOY FE. Validación del edicto. Acuerdo de fecha: dos (02) de Mayo de dos mil dieciséis (2016) Funcionario: Licenciada en Derecho de acuerdos. FIRMA. RUBRICA.

en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; 4.- Como se aprecia en el certificado de inscripción, el bien materia de la litis, se encuentra inscrito bajo la partida volumen libre sección de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete 1997, a favor de [redacted] que cumple con los requisitos de ley para asucapir, se ve en la necesidad de demandarle mediante esta vía. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece 13 de abril de dos mil dieciséis 2016, se emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procesal en vigor, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL; expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de abril de dos mil dieciséis 2016, haciéndole constar la Secretaría de acuerdos de este Juzgado, LICENCIADA DOY FE. SE EXPIDEN EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA TRECE 13 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS 2016; LICENCIADA SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. DOY FE. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

Por medio del presente se le hace saber que en el juzgado primero civil se radico el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 974/2014 promovido por [redacted] promoviendo por propio derecho, en contra de [redacted] por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: Bajo Los siguientes Hechos: En fecha 16 de mayo de 1998, [redacted] tomo posesión del local NUMERO UBICADO EN LA AVENIDA MANZANA LOTE DEL FRACCIONAMIENTO MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, por acta de entrega, que celebre con [redacted] en su carácter de representante legal de la [redacted] a partir del 16 de mayo de 1998, la señora [redacted] del inmueble descrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: colinda con avenida [redacted] AL SUR: colinda con condominios LOTE AL ORIENTE: colinda con [redacted] AL PONIENTE: colinda con [redacted] Bajo las siguientes prestaciones: a) Se declaró judicialmente en sentencia firme a favor de [redacted] que ha adquirido a través de usucapion del inmueble señalado en líneas que anteceden. b) En el momento procesal oportuno se gire oficio al INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO para la debida inscripción. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL DOY FE. DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS. VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: 12 DE OCTUBRE DE 2015 SECRETARIO LIC. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO. SEGUNDA SECRETARIA. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TENANGO DEL VALLE CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO. Que en el expediente numero 430/2016, promovido por [redacted] por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en: calle [redacted] sin numero en la Poblacion Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de Mexico, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA MIDE 13.75 MTS COLINDA CON [redacted] Y LA SEGUNDA MIDE 1.05 MTS. COLINDA CON [redacted] AL SUR: 32.04 MTS COLINDA CON [redacted] AL ORIENTE EN DOS LINEAS CON [redacted] AL PONIENTE DE 19.27 MTS COLINDA CON [redacted] LA SEGUNDA 5.71 MTS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 17.54 MTS Y COLINDA CON [redacted] Y LA SEGUNDA MIDE 12.30 MTS Y COLINDA CON [redacted] CON UNA SUPERFICIE DE 791.00 M2, el Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la gaceta de gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los veintidos días del mes de abril de dos mil dieciséis. DOY FE. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. RUBRICA.

INSTANCIA TLALNEPANTLA RESIDENCIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA. PRIMERA SECRETARIA. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ASTIZAPAN DE ZARAGOZA A ESTADO DE MEXICO. EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1015/15 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR [redacted] SE

DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: AUTO.- ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS. A los autos el escrito que presenta [redacted] promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en autos visto su contenido y atento el estado de los autos, como se [redacted] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de [redacted] Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a [redacted] por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de SIETE EN SIETE DIAS en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda. Que en el Juzgado Sexto Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapan de Zaragoza Estado de México en el expediente 1015/2015 el cónyuge divorciante [redacted]

le demanda a [redacted] lo siguiente: a.- la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora [redacted] b.- como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de los bienes adquiridos durante el matrimonio y el menaje completo. c.- en base y consecuencia de la prestación que antecede, se de cumplimiento a lo establecido por el artículo 4.00 del Código Civil en vigor y de aplicación al presente asunto. Que en fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres en la ciudad de México Distrito Federal La Señora [redacted] y su mandante El Señor [redacted] contra [redacted] con matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, dentro del matrimonio procrearon dos hijos, que establecieron su domicilio conyugal en circuito [redacted] Manzana [redacted] Lote [redacted] Fraccionamiento [redacted] Atizapan de Zaragoza Estado de México, que con fecha quince de marzo del año dos mil mediante contrato de compraventa adquirieron el bien inmueble ubicado en Calle [redacted] Manzana [redacted] Lote [redacted] Fraccionamiento [redacted] Atizapan de Zaragoza Estado de México, de igual forma el menaje de la casa y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentra dentro de la misma fue adquirido durante el matrimonio celebrado entre ellos. Que mediante procedimiento de alimentos radicado ante el Juzgado Quinto Familiar de Tlalnepantla Con Residencia en Atizapan de Zaragoza Estado de México, bajo el número de expediente 1738/2009 la señora [redacted] obtuvo a su favor por concepto de alimentos el quince por ciento de las percepciones de sus mandante, que a partir del día siete de agosto de 2008, el señor [redacted] y la Señora [redacted] tomaron la decisión de separarse por lo que desde la fecha indicada y hasta el día de hoy dejaron de hacer vida en común. Asimismo, deberá de apersonarse en el presente juicio, por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir del siguiente [redacted] en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. NOTIFIQUESE. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA

JUEZA SEXTO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CONSERVATORIA DE ACUERDOS LICENCIADO [redacted] OHY AUTORIZA, FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO. PARA SU PUBLICACION EN TRES OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, BOLETIN JUDICIAL, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO A PARTIR DEL DIA SIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. RUBRICA.

EDICTO

AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO. PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO. SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 215/2016, promovido por [redacted] por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual se mueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en LA CALLE

MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 12.00 metros, culinda con CALLE [redacted] AL SUR ESTE: 34.00 metros culinda con [redacted] CALLE; Y AL PONIENTE: 31.00 metros culinda con FRACCIONAMIENTO [redacted] Con una superficie aproximada de 186.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE. FECHA DE ACUERDO: 28/04/2016 M. EN D. PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO. RUBRICA.

RAZÓN.- Toluca, México, veinticinco de mayo del año dos mil dieciseis, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretario de acuerdos da cuenta al Juez con la promoción número 4809/2015 y cuatro publicaciones, a efecto de acordar lo que en derecho proceda.

CONSTE.



SECRETARIO

AUTO. Toluca, México, veinticinco de mayo del año dos mil dieciseis:

A sus autos el escrito de cuenta presentado por [redacted], visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por expedidas las publicaciones que acompaña al escrito que se provee; en consecuencia, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo la información ofrecida por la ocurrente; en consecuencia, cítese de manera personal a los colindantes del inmueble motivo de las presentes diligencias, en los domicilios que proporciona el ocurrente en el escrito de cuenta para tal efecto, a la autoridad municipal, así como a la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, para el caso de existir oposición a las presentes diligencias, comparezcan al Jefe de este Juzgado, el día y hora señalados, y manifiesten lo que a derecho corresponda.

JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO

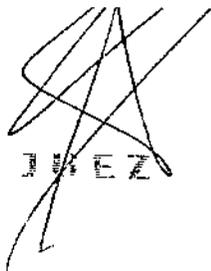
SECRETARÍA

NOTIFIQUESE.

A SI LO ACORDÓ Y FIRMO EL MAESTRO EN DERECHO
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL, SECRETARIO ACUERDOS LICENCIADA

QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.

DOY FE


JUEZ
SECRETARIO

... Toluca ... 1922 ...
... veintiseis ... mayo ... del año de ...

... Diezesseis ...
... el suscrito Magistrado Jefe del Juzgado Primario Civil de Extinción y
... la Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, notifique

... auto que entienda la ... la acta ...
... por medio de lista y folio de papel número 1002 de esta
... fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 1122,
... Código de Procedimientos Civiles.

... Caracas ...



JUZGADO PRIMARIO
EXTINCIÓN DE
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA



JUZGADO PRIMARIO
EXTINCIÓN DE
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA

27
28

EXPEDIENTE 243/2016

PROMOVENTE:

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO: INMATRICULACION

C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO.

PRESENTE:

CIRI por mi propio derecho y con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente que se cita al rubro, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer.

Que, visto el contenido del auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, mediante el cual se ordena se cite de manera personal al colindante del inmueble, motivo de las presentes diligencias para que comparezca al local de este H. Juzgado, día y hora señalado, para que ponga verificativo la información ofrecida por la suscrita, sin embargo tomando en consideración que de mi escrito inicial y de los subsecuentes se desprende que se omitió señalar el domicilio del colindante del inmueble, en tal virtud a fin de mejor proveer las presentes diligencias, manifiesto que el domicilio del C. encuentra ubicado, en, donde se encuentra, sin número, en el pueblo de, municipio de, Estado de México. Lo anterior para los fines legales a que haya lugar por lo que corresponde a la Autoridad Municipal y a favor de quienes se expiden las boletas de predial y domicilios que se encuentran señalados.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Juez.

Atentamente pido:

UNICO: que me por presentada con el escrito de cuanta, y por señalado el domicilio del colindante del inmueble, materia de estas diligencias, para efectos de citarle personalmente.

PROTESTO LO NECESARIO

JUDICIAL
SECRETARIA
MEXICO
PRIMERO CIVIL Y
DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MEXICO

LIC. L I



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION	31 DE MAYO DE 2016 - 9:56:12
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	243/2016
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	1
CUADERNO:	PRINCIPAL
SINTESIS:	SEÑALA DOMICILIO DE COLINDANTE
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	31 DE MAYO DEL 2016 - 09:56:09
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	5059/2016
NOTAS Y DOCS:	SIN ANEXOS
PROMOVENTES:	



28
29

RAZÓN. Toluca, México, a treinta y uno de mayo del año dos mil dieciseis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaria de cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 5059/2016, a efecto de acordar lo conducente.

CONSTE.

SECRETARIO

AUTO. TOLUCA, MEXICO, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Los autos el escrito de cuenta presentado por

visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.169 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por señalado como domicilio del colindante

el referido en el escrito de cuenta; por lo que

se remite los autos a la Notificadora adscrita a este juzgado, a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el presente auto así como el auto de fecha veinticinco de mayo de la presente anualidad.

PRIMERO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MEXICO
SECRETARIA

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA QUE AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO.

JUEZ

DOY FE

SECRETARIO

NOTIFICACION.- En la ciudad de las vegas
el día uno del mes de junio del año dos mil
dieciséis el suscrito Notificador del Juzgado Primario Civil de Extinción
de Primera Instancia de Toluca, México, notificó
Acto que antecede a la actura
por medio de lista y Boletín Judicial número 8066 de esta
misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 1182
del Código de Procedimientos Cules
en vigor. Doy fe.

Notificado



JUZGADO PRIMARIO
EXTINCION DE
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA



JUZGADO PRIMARIO
EXTINCION DE
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA

RAZON DE ABSTENCIÓN

EN _____, MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LA SUSCRITA NOTIFICADORA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO Y TREINTA Y UNO DE MAYO, AMBIS DE DOS MIL DIECISEIS, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, PROCEDO A BUSCAR EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS COMO EL DEL DEMANDADO UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, EN EL PUEBLO DE _____ MÉXICO, Y AL CONSTITUIRME EN DICHA PUEBLO PROCEDO A PREGUNTAR CON LOS VECINOS DEL LUGAR POR TODA VEZ QUE EL DOMICILIO QUE ME PROPORCIONAN NO TIENE CALLE NI NUMERO EXTERIOR, POR LO QUE PREGUNTO CON UNO DE LOS VECINOS DEL PUEBLO, DE NOMBRE _____ QUIEN ES DE COMPLEXIÓN REGULAR, DE TEZ APIÑONADA, CON CABELLO NEGRO A LA ALTURA DEL HOMBRO ONDULADO, DE APROXIMADAMENTE CUARENTA AÑOS DE EDAD QUE RENTA SILLAS Y MESAS, ME INFORMA QUE NO CONOCE A NINGUNA PERSONA QUE SE LLAME _____ Y QUE NO SABE SI HAY ALGUIEN QUE SE LLAME ASÍ PUES ES GRANDE EL PUEBLO;ASI MISMO EL RESTO DE LOS VECINOS ME INFORMAN QUE TAMPOCO CONOCEN A LA PERSONA QUE BUSCO, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.178 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO ME VEO IMPOSIBILITADA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO MENCIONADO CON ANTELACION, DANDO CUENTA AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DOY FE

NOTIFICADORA

LIC. _____



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO
SECRETARÍA



REGISTRO PRIMARIO
EXTINCIÓN DE
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA,
PRIMERA SECCIÓN



REGISTRO PRIMARIO
EXTINCIÓN DE
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA,
PRIMERA SECCIÓN

CERTIFICACIÓN.- Toluca, México; siendo las diez horas del día
nueve de junio de dos mil dieciséis, la Secretario de Acuerdos
del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera
Instancia de Toluca, México, **LICENCIADA**

certifica que no se lleva a cabo el desahogo de
la audiencia de información testimonial ordenada por auto de fecha
veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, ofrecida por

... , toda vez que no fue posible llevar a cabo la
audiencia del colindante como se advierte de la

razón de abstención que obra a foja veintinueve de autos, lo que se
sienta para todos y cada uno de los efectos legales a que haya

RO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
TANCIA DE
MEXICO
CRETARIA

DOY FE.

SECRETARIO DE ACUERDOS



RO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
TANCIA DE
MEXICO
CRETARIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 14 DE JUNIO DE 2016 - 12:32:43

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: 243/2016

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 1

CUADERNO: PRINCIPAL

SINTESIS: SOLICITA FECHA

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 14 DE JUNIO DEL 2016 - 12:32:39

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 5625/2016

NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS

PROMOVENTES:



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO PRIMERA INSTANCIA TOLUCA



JUZGADO PRIMERO EXTINCION DE DOMINIO PRIMERA INSTANCIA TOLUCA, ME PRIMERA SECR

[Firma manuscrita]

EXPEDIENTE: 243/2016

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO:
INMATRICULACIÓN.

PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
PRIMERA INSTANCIA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

ANTE:

... por mi propio derecho, y con la personalidad
... no reconocida en autos del expediente que se cita al rubro, ante usted con el debido
... comparezco para exponer:

Que, vengo por medio del presente escrito a solicitar de usted, tenga a
... dar de nueva cuenta fecha y hora, para que tenga verificativo la información
... por la suscrita, lo anterior en virtud de que, no fue posible citar de manera personal
... ante del inmueble materia de estas diligencias, así como a la autoridad municipal,
... no se desprende de la razón emitida por la notificadora adscrita a este H. Juzgado
... de junio del presente año, por lo que, solicito se acuerde favorablemente mi
... salvaguardar el principio de garantía de audiencia y estén en oportunidad
... que a su derecho corresponda.

... anteriormente expuesto, a usted C. Juez.

... mente pido:

... Me tenga por presentada con el presente escrito, en la forma y términos que lo
... en su oportunidad se acuerde favorablemente mi solicitud.

JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL Y DE
EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, ESTADO DE
MEXICO

PROTESTO LO NECESARIO

[Handwritten signature and scribbles]

... QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.

DOY FE

JUEZ

SECRETARIO



Gobierno del Estado de Mexico
Poder Judicial del Estado de Mexico
Consejo de la Judicatura



FECHA Y HORA DE IMPRESION
TIPO DE DOCUMENTO:
JUZGADO:
NO. EXPEDIENTE:
RAMO:
INSTANCIA:
FOJAS:
CUADERNO:
SINTESIS:
FECHA Y HORA DE RECEPCION:
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:
NOTAS Y DOCS:
PROMOVENTES:

14 DE JUNIO DE 2016 - 12:32:43

PROMOCION
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA

243/2016
CIVIL
PRIMERA INSTANCIA

1
PRINCIPAL
SOLICITA FECHA

14 DE JUNIO DEL 2016 - 12:32:39

5625/2016

SIN ANEXOS



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO PRIMERA INSTANCIA TOLUCA

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO PRIMERA INSTANCIA TOLUCA

RAZÓN

con fun
Civiles,
número
en dere

AUTO.

diecisé

A SUS AU

PRINCE

fundam

Procedim

HORAS

para que

de DOMINIO

NCIA TOL

Problema

el ocur

municip

predial,

diligenc

señalad

ASI LO

ZENIL

DOMINI

EN FOR

ESVETL

32
33

RAZÓN. - Toluca, México, quince de junio del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretario de acuerdos da cuenta al Juez con la promoción número 4809/2016 y cuatro publicaciones, a efecto de acordar lo que a su derecho proceda.



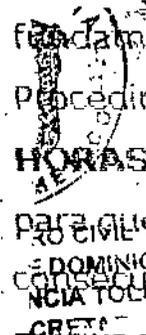
JUICIO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MÉXICO
SECRETARÍA

CONSTE.

SECRETARIO

AUTO. Toluca, México, quince de junio del año dos mil dieciséis.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por [redacted], visto su contenido, atendiendo a sus manifestaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo la información ofrecida por la ocursoante; en consecuencia, cítese de manera personal a los colindantes del inmueble motivo de las presentes diligencias, en los domicilios que proporciona el ocursoante en el escrito de cuenta para tal efecto, a la autoridad municipal, así como a la persona a cuyo nombre se expide la bolata predial, para el caso que de existir oposición a las presentes diligencias, comparezcan al local de este Juzgado, el día y hora señalados, y manifiesten lo que a su derecho corresponda.



JUICIO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MÉXICO
SECRETARÍA

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMO EL MAESTRO EN DERECHO [redacted] JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL SECRETARIO ACUERDOS LICENCIADA [redacted], QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.

JUEZ

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACION.- En Toluca siendo las nueve
horas del día dieciséis del mes de junio del año dos mil
dieciséis, el suscrito Notificador del Juzgado Primero Civil de Extinción
de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, notifiqué
Auto que antecede a las parte proproveniente
por medio de lista y Boletín Judicial número _____ de esta
misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 1-182
del Código de Procedimientos Cívil en vigor.
DOY FE _____

[Handwritten signature]

NOTIFICADO

RECIBO
EX



JUZGADO PRIMERO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA
PRIMERA

33
34

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

CEDULA DE NOTIFICACION

AYUNTAMIENTO DE _____ A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO
REPRESENTE
DOMICILIO: _____

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO: 243/2016

RELATIVO AL JUICIO: INFORMACION DE DOMINIO

ASUNTO: CITACION

PROMOVIDO POR:

EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
TRIBUNAL DE JUSTICIA CIVIL Y DE
EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA



TRIBUNAL DE JUSTICIA CIVIL Y DE
EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA
SECRETARIA

"AUTO. Toluca, México, quince de junio del año dos mil dieciséis.

A sus autos el escrito de cuenta presentada por
contenido, atendiendo a sus manifestaciones, con fundamento en lo dispuesto por el
artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, se señalan las
ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que
tenga verificativo la información ofrecida por la escritura; en consecuencia, cese de
manera personal a los colindantes del inmueble motivo de las presentes diligencias, en
los domicilios que proporciona el ocurrente en el escrito de cuenta para tal efecto, a la
autoridad municipal, así como a la persona a cuyo nombre se oxida la boleta predial,

para el caso que de existir oposición a las presentes diligencias, comparezcan al local de
este Juzgado, el día y hora señalados, y manifiesten lo que a sus derechos corresponda.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMO EL MAESTRO EN DERECHO
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL SECRETARIO
ACUERDOS LICENCIADA _____ QUE FIRMA Y DA
FE DE LO ACTUADO.

DOY FE

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE
SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL Y LEGAL, EL CUAL DEJO EN
PODER DE _____ QUEM SE
IDENTIFICA _____ CON
SIENDO LAS
_____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DIA
DE _____ DE DOS MIL DIECISEIS. DOY FE
NOTIFICADORA _____ PERSONA QUEM RECIBE _____



PODER
ESTADO

SECRETARÍA

PODER
ESTADO

SECRETARÍA

--- RAZÓN DE CITACIÓN.- En México, siendo las once horas con cero minutos del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, la suscrita Notificadora Adscrita al Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en cumplimiento al auto de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, dictado por el Titular del Juzgado dentro del presente expediente, me constituí física y legalmente en el domicilio señalado en autos como del colindante HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTADO DE MÉXICO ubicado en



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA



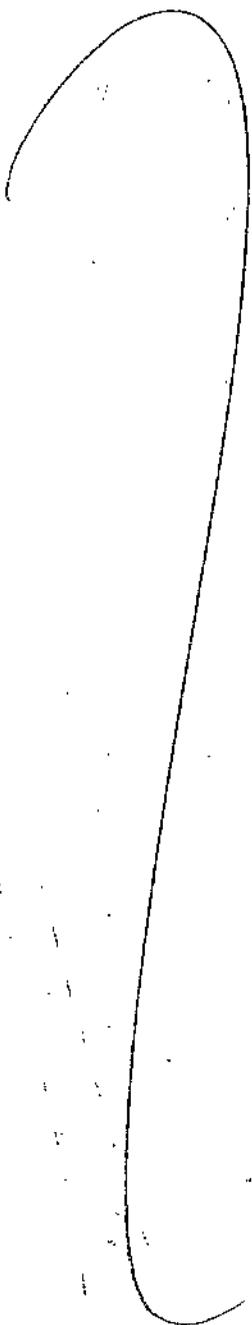
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA

ESTADO DE MÉXICO; previamente cerciorada de que es el domicilio correcto por así indicarlo la nomenclatura oficial con el nombre del municipio, barrio y número exterior y por tratarse de una institución pública; así como el dicho de la persona que se encuentra en el interior del mismo, ante quien me identifiqué plenamente con el gafete oficial que porto, y quien afirma llamarse [redacted] quien se identifica con credencial de elector con clave de elector VGPICS920041215H800 expedido por el Instituto Federal Electoral, documento que contiene fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos de su presentante, a quien devuelvo una vez que la tengo a la vista; enseguida manifiesta que el domicilio en el que nos encontramos concuerda con el mencionado en líneas anteriores. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, notifico al colindante HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTADO DE MÉXICO el contenido del auto de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, mediante instructivo mismo que contiene copia íntegra de los autos de mérito, a través del cual LO CITO PARA QUE COMPAREZCA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LA AUDIENCIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA EL CASO DE EXISTIR OPOSICIÓN A LAS PRESENTES DILIGENCIAS, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS. Una vez realizado lo anterior, la persona que me atiende manifiesta que lo oye, recibiendo de conformidad el instructivo que contiene la transcripción íntegra del auto en mención, por lo cual firma de recibido para debida constancia legal, por lo que agrego copia del instructivo y razón a los autos, dando cuenta de ello al Juez del conocimiento. ----- DOY FE. -----

NOTIFICADORA

LIC.

[Handwritten signature]



JUNE
20



AGADO
XTINCIO
PRIMEF
TOL
PRIME

3536

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

CEDULA DE NOTIFICACION

COLINDANTE:

DOMICILIO: DOMICILIO BIEN CONOCIDO SIN NUMERO EN EL PUEBLO DE
ESTADO DE MEXICO.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 243/2016

RELATIVO AL JUICIO: INFORMACION DE DOMINIO

ASUNTO: CITACION

PROMOVIDO POR: I

EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"AUTO. Toluca, México, cinco de junio del año dos mil dieciséis.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE MEXICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA

A sus autos el escrito de cuenta presentado por [redacted] visto su contenido, atendiendo a sus manifestaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo la información ofrecida por la ocurrente; en consecuencia, cítese de manera personal a los colindantes del inmueble motivo de las presentes diligencias, en los domicilios que proporciona el ocurrente en el escrito de cuenta para tal efecto, a la autoridad municipal, así como a la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, para el caso que de existir oposición a las presentes diligencias, comparezcan al local de este Juzgado, el día y hora señalados, y manifiesten lo que a sus derecho correspondan.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE MEXICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL MAESTRO EN DERECHO
[redacted], JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL SECRETARIO
ACUERDOS LICENCIADA [redacted], QUE FIRMA Y DA
FE DE LO ACTUADO.

DOY FE

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE
SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y LEGAL, EL CUAL DEJO EN
PODER DE [redacted] QUIEN SE
IDENTIFICA [redacted] CON

[redacted] SIENDO LAS
[redacted] HORAS CON [redacted] MINUTOS DEL DIA
DE [redacted] DE DOS MIL DIECISEIS. DOY FE

NOTIFICADA

PERSONA QUE NECESITA

2



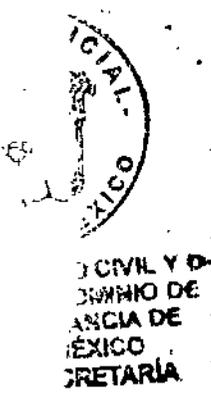
ESTADO DE



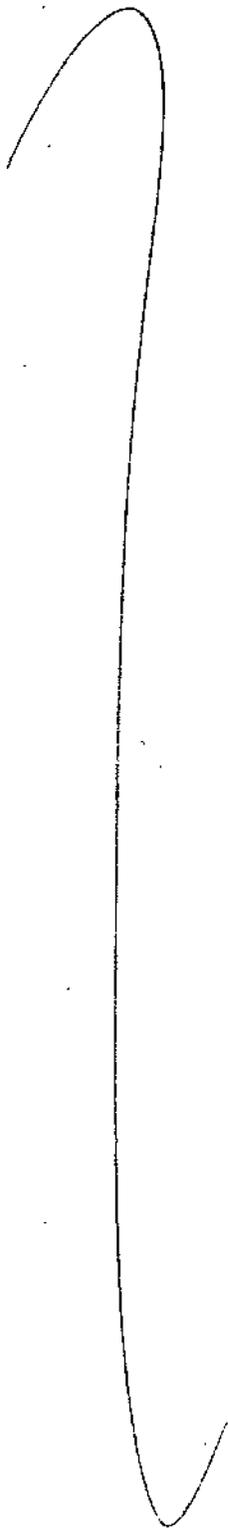
ESTADO PRIME
EXTINCION DE
CARRERA INDI
TOLUCA, M
PRIMERA SE

--- RAZÓN DE CITACIÓN.- En _____, México, siendo las once horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis la suscrita Notificadora Adscrita al Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, en cumplimiento al auto de fecha quince de junio de dos mil dieciséis dictado por el Titular del Juzgado dentro del presente expediente, me constituí física y legalmente en el domicilio señalado en autos como del COLINDANTE UBICADO EN DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN EL PUEBLO DE

_____, ESTADO DE MÉXICO; previamente cerciorada de que es el domicilio correcto por así indicarlo la nomenclatura oficial con el nombre de la colonia, población, calle y municipio, siendo un inmueble de dos pisos color gris sin aplanar en la planta baja y en la planta alta estilo tabique color naranja, dos puertas de herrería en color blanca; previamente cerciorada de que es el domicilio correcto por así indicarlo la nomenclatura oficial con el nombre de la población y municipio, cerciorada de que ahí vive el señor _____ por el dicho de todos los vecinos del lugar, pero que casi no se encuentra pues trabaja todo el día; por lo que una vez en el domicilio señalado, toco a la puerta por un tiempo prudente, sin que nadie responda a mi llamado. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.179 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México notifiqué mediante instructivo que fijé en la puerta del domicilio el contenido del auto de fecha quince de junio dos mil dieciséis, mismo que contiene copia íntegra de los autos de mérito, a través del cual LO CITO PARA QUE COMPAREZCA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LA AUDIENCIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA EL CASO DE EXISTIR OPOSICIÓN A LAS PRESENTES DILIGENCIAS, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS. Una vez realizado lo anterior, me retiré del domicilio y agregué copia del instructivo y razón a los autos, dando cuenta de ello al Juez del conocimiento. ----- DOY FE. -----



NOTIFICADORA
LIC. _____



1920
E
1911



ENCARGADO DE
EXTINCIÓN
PRIMERA
TOLUC
PRIMERA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

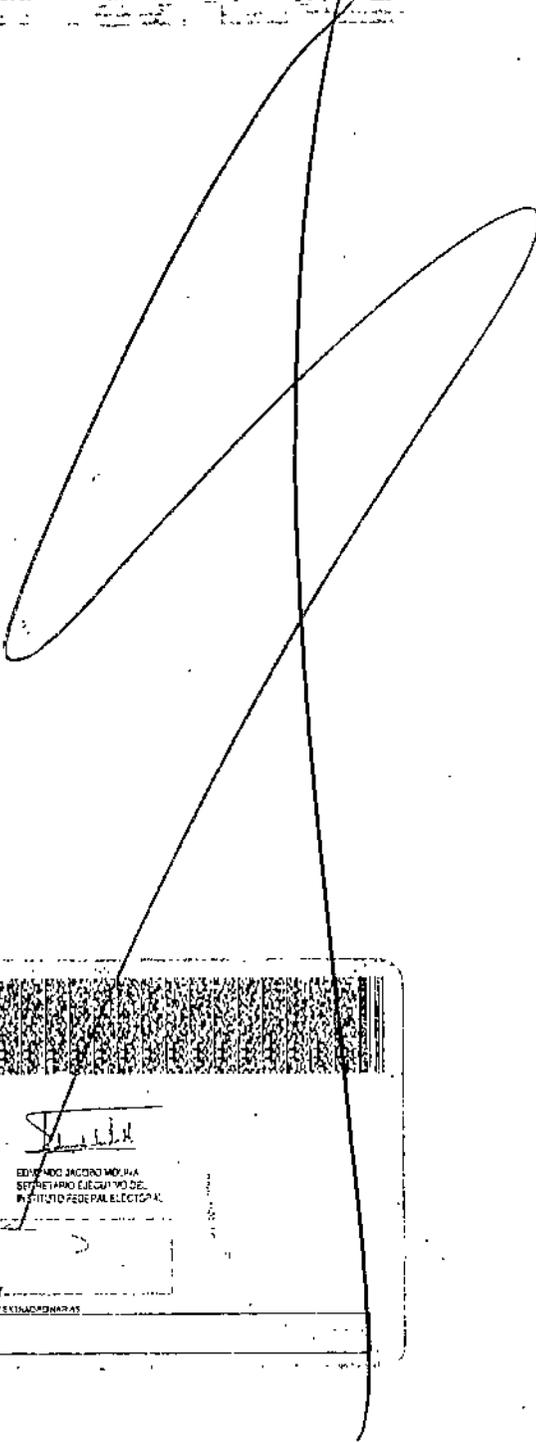
38

NOVEMBRE

EDAD 62
SEXO H



FOUO
CLAVE
CURP ()
ESTADO 15 MP 119
LOCALIDAD 0050 SECCION 586B
EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020



PROCESO CIVIL Y DE
DE DOMINIO
INSTANCIA TOLUCA
SECRETARIA



PROCESO CIVIL Y DE
DE DOMINIO DE
INSTANCIA DE
A, MEXICO
SECRETARIA

5868007750927

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMEJORAMIENTOS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACORO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADOS FEDERADOS LOCALIDAD EXTRANAJERAS

1210

QIZ
F
1981

POST
ESTAD

• IZGADO F
EXTINCIÓ
PRIMER
TOLL
PRIMER



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

39/88

EDAD
SEVO



DOTACION

FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO 15 MUNICIPIO 119
LOCALIDAD 0050 SECCION 5866
EMISION 2008 VIGENCIA HASTA 2018

FIRMA

[Large handwritten signature scribble]



NUMERO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
INSTANCIA TOLUCA
SECRETARIA



NUMERO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
INSTANCIA DE
CA, MEXICO
SECRETARIA

X

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TAMPON
O EMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES FEDERALES: 12 LOCALIDADES MUNICIPALES



COMISARIO DE
EXTINCIÓN DE
PRIMERA II
TOLUCA
PRIMERA S

41
140

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOTA: FECHA DE VALIDACIÓN

CLAVE DE EMISIÓN

ESTADO 15 MUNICIPIO 19 SECCIÓN 5059
LOCALIDAD 0050 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



[Large handwritten signature]

SECRETARÍA

INE

SECRETARÍA

REGISTRADO EN EL DOMINIO DE
SECRETARÍA ELECTORAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

~~SECRETARÍA~~

~~SECRETARÍA~~

~~SECRETARÍA~~

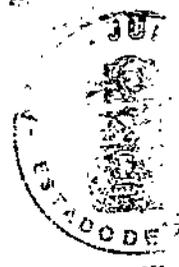


SECRETARÍA

SECRETARÍA

~~RECEIVED~~
~~OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL~~
~~STATE OF MICHIGAN~~

JUL
E
1911



ALZADO PRIME
EXTINCION DE
PRIMERA INS
TOLUCA, I
PRIMERA SE

42
H

RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL: _____

CERTIFICADO

Que la presente copia fotostática a color concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y con el cual practique cuidadoso cotejo sin calificar sobre su autenticidad, validez o legalidad conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley del Notariado del Estado de México, mismo que consta de una foja, cuetando esta certificación bajo el número 42,247 del volumen número CL _____ Libro de Cotejos del _____

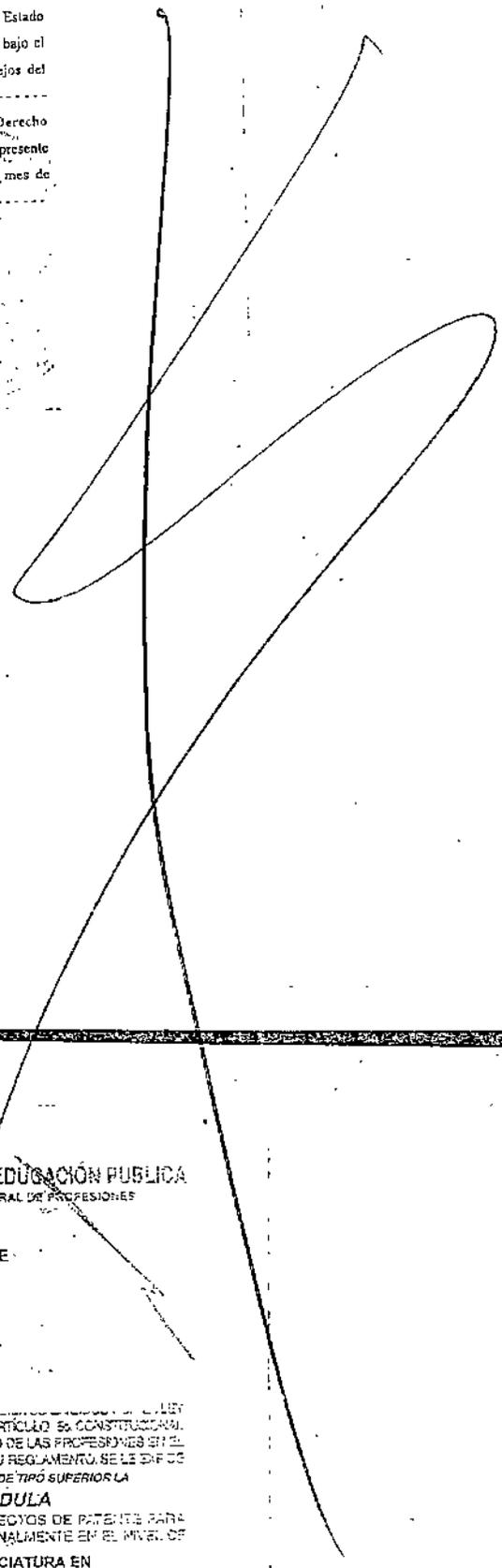
Protocolo a mi cargo _____

_____ sabilidod personal del Señor Licenciado en Derecho _____ quien se identifica plenamente, expedida la presente certificación en Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil Gatorce. Doy Fe.

LIC. _____ JSTER



TERO CIVIL Y DE
DE DOMINIO
ANCIA TOLUCA
SISTEMA



**CÉDULA
DUBLICADO**

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA
EN VIRTUD DE QUE

CURP: _____

CLASIFICADO DE ACUERDO CON LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 53 CONSTITUCIONAL
RESPECTO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
REGISTRO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE DA FE DE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

México D.F. 21 de Marzo del 2013

FIRMA DEL TITULAR _____

_____ JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



ESTADO
EX
PRIMERA



ESTADO DE TOLUCA
PRIMERA
PRIMERA

43
42

PROCEDIMIENTO JUDICIAL
NO CONTENCIOSO.
EXPEDIENTE: 243/2016.

C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE:

por mi propio derecho, con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente que se cita al rubro, ante usted con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que, vengo por medio del presente escrito, a exhibir el interrogatorio, al tenor del cual serán examinados los testigos que presentare el día uno de julio del año dos mil dieciséis a las once horas en el local de este H. Juzgado, para que tenga verificativo la información ofrecida por la ocursoante, interrogatorio que contiene una serie de preguntas, mismas que habrán de ser previamente calificadas de legales.

Por lo anteriormente expuesto, a usted ciudadano Juez.

Atentamente pido:

Único.- Tenerme por presentada con este escrito, en la forma y términos que lo hago, acordándose favorablemente la exhibición de dicho interrogatorio, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la suscrita.

PROTESTO LO NECESARIO

O CIVIL Y DE
DOMINIO
DIA TOLUCA
SECRETARIA



ERO CIVIL Y DE
E DOMINIO DE
STANCIA DE
MÉXICO
SECRETARIA

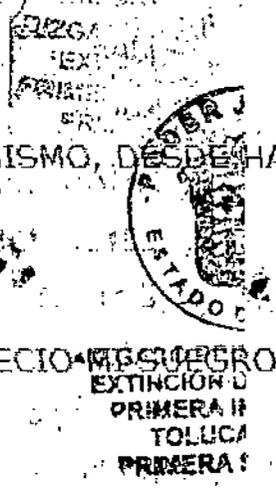
EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ACUERDA: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del código de procedimientos civiles en vigor, se tienen por exhibido el interrogatorio que presenta
-, para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en los artículos 1.336, 1.337, 1.338 y 1.341 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez procede a calificar las preguntas contenidas en el interrogatorio exhibido por el oferente, resultando calificadas todas de legales. Por lo que se procede al desahogo de la información testimonial.

PRIMER TESTIGO.

Se procede a recibir el testimonio de los mencionados testigos, previa separación de los mismos, iniciando con el Testimonio de TOMAS [redacted] manifiesta que nació en [redacted] municipio de [redacted] de [redacted] de sesenta y ocho años de edad, con domicilio actual en domicilio conocido en la [redacted] de México, estado civil casado, de ocupación al campo, con instrucción escolar de primaria trunca, sabe leer y escribir, con parentesco con la oferente de la prueba por ser su cuñada, sin interés en el presente asunto, si depende económicamente de la oferente de la prueba.

- UNO.- PUES LA CONOZCO DE ANTEMANO DESDE CHICA.
- DOS.- DESDE QUE NACIO CASI, PORQUE SOY MUCHO MAYOR QUE ELLA.
- TRES.- ES OBVIO QUE SI LO CONOZCO.
- CUATRO.- DESDE UN PRINCIPIO SOMOS DE AHI MISMO, DESDE HACE UNOS TREINTA, CUARENTA AÑOS.
- CINCO.- [redacted]
- SEIS.- DESDE UNOS OCHO O DIEZ AÑOS QUE FALLECIO [redacted]
- SIETE.- DE SU MAMA.
- OCHO.- SI.
- NUEVE.- AL LADO SUR CAMINO, AL LADO NORTE CAÑO DE AGUA, AL LADO DE ARRIBA CON [redacted]
- DIEZ.- SI
- ONCE.- SI.
- DOCE.- SI.
- TRICE.- SI.
- LA TORCE.- SI.



1916/10

Cirila Sánchez

43
44

INTERROGATORIO

Interrogatorio al tenor del cual serán examinados los testigos que presenta la C. a fin de acreditar todos y cada uno de los hechos de mi escrito inicial.

PREVIO SUS GENERALES Y PROTESTA DE LEY, EL TESTIGO DIRA:

- 1.- Que diga el testigo, si conoce a la señora
- 2.- Que diga el testigo, desde cuando conoce a la señora
- 3.- Que diga el testigo, si conoce una casa habitación con terreno de labor anexo, que se ubica en el poblado de _____ domicilio conocido (cerca de _____ municipio de _____ lo de México, que es materia de estas diligencias.
- 4.- Que diga el testigo si sabe y le consta, desde cuando conoce la casa habitación con terreno de labor anexo, que se ubica en el poblado de _____ del pueblo), municipio de _____ Estado de México.
- 5.- Que diga el testigo si sabe y le consta, quien viene poseyendo la casa habitación con terreno de labor anexo, que se ubica en el poblado de _____ del pueblo) perteneciente al municipio de _____
- 6.- Que diga el testigo, si sabe y le consta, desde cuando la señora _____ tiene poseyendo el inmueble al que nos hemos venido refiriendo.
- 7.- Que diga el testigo si sabe y le consta, de que persona adquirió el inmueble de referencia la señora _____
- 8.- Que diga el testigo si sabe y le consta, que la señora _____ adquirió de _____ el inmueble de referencia, mediante contrato privado de compra venta.
- 9.- Que diga el testigo, quienes son los colindantes del inmueble al que nos hemos venido refiriendo.
- 10.- Que diga el testigo si sabe y le consta, que la señora _____ viene poseyendo en carácter de propietario el inmueble al que nos hemos venido refiriendo.
- 11.- Que diga el testigo si sabe y le consta, que la posesión que tiene la señora C. _____ Rangel respecto del inmueble de referencia ha sido en forma continua.
- 12.- Que diga el testigo si sabe y le consta, que la posesión que tiene la señora _____ del inmueble de referencia ha sido en forma pública.
- 13.- Que diga el testigo si sabe y le consta, que la señora _____ ha venido poseyendo el inmueble materia de estas diligencias en forma pacífica.
- 14.- Que diga el testigo si sabe y le consta, que la señora _____ a venido poseyendo el inmueble de referencia de buena fe.
- 15.- Que diga el testigo, la razón de su dicho.

DE
LY DE
HO
LUCA

ES

200
E
PRIM

RECEIVED
E DOMINIO DE
NANCIA TOLUC
SECRETARIA

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. EN D

EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ACUERDA: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del código de procedimientos civiles en vigor, se tienen por exhibido el interrogatorio que presenta, para los efectos legales a que haya lugar.

19
19

AU
Méx
die
Info
que
SAN
LIC
la p
pres
iden

A JU
DE ME
iden
NÚMERO CIVIL
N DE P
STANCIA TO
SECRETAR
ACTO



IZGADO PRIM
EXTINCIÓN DE
PRIMERA IN
TOLUCA,
PRIMERA S

LILL
CAR
núm
favor
de la
los c
simpl
La se
prom
RANG
EL J
dispu
civiles
CIRIL

44
45



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

AUDIENCIA TESTIMONIAL: En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **once horas del día primero de julio de dos mil dieciséis**, día y hora señalados para que tenga verificativo la Información testimonial ofrecida por _____, por lo que el Juez de los autos **M. EN D.**

_____ quien se encuentra asistido de la **Secretario de Acuerdos LICENCIADA** declara abierta

la presente audiencia, por lo que se hace constar que se encuentra presente la parte oferente (_____ persona que se

identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio pedida a su favor por el Instituto Federal Electoral,

asistida por su abogado patrono **LICENCIADO**

GARCIA, quien se identifica con copia certificada de cedula profesional número _____ expedida por la Secretaria de Educación Publica;

identificaciones que se tienen a la vista y se devuelven a los _____ personas que se identifican con credencial para votar con número de folio _____ expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral, respectivamente; identificaciones de las que se da fe de tener a la vista y en este acto se les devuelven a los comparecientes por ser de uso personal.

Acto continuo la parte promovente presenta a los testigos de nombres _____ quienes se identifican con credencial para votar con número de folio _____ expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral, respectivamente; identificaciones de las que se da fe de tener a la vista y en este acto se les devuelven a los comparecientes por ser de uso personal dejando en su lugar copia simple para debida constancia legal.

La secretaria procede a dar cuenta al Juez del conocimiento, con la promoción número 6327/2016, presentada por _____

EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ACUERDA: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del código de procedimientos civiles en vigor, se tienen por exhibido el interrogatorio que presenta _____ para los efectos legales a que haya lugar.

RJI
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO



Con fundamento en los artículos 1.336, 1.337, 1.338 y 1.341 de la Ley de Procedimientos Civiles, el Juez procede a calificar las preguntas contenidas en el interrogatorio exhibido por el oferente, resultando calificadas todas de legales. Por lo que se procede al desahogo de la información testimonial.

PRIMER TESTIGO.

Se procede a recibir el testimonio de los mencionados testigos, en la siguiente orden de separación de los mismos, iniciando con el Testimonio de T... quien manifiesta que nació en L... de... setenta y ocho años de edad, con domicilio actual en domicilio conocido en... México, es civil casado, de ocupación al campo, con instrucción escolar de primaria, sabe leer y escribir, con parentesco con la oferente por ser su cuñada, sin interés en el presente asunto, si de... económicamente de la oferente de la prueba.

UNO.- PUES LA CONOZCO DE ANTEMANO DESDE CHICA.

DOS.- DESDE QUE NACIO CASI, PORQUE SOY MUCHO MAYOR QUE ELA.

TRES.- ES OBVIO QUE SI LO CONOZCO.

CUATRO.- DESDE UN PRINCIPIO SOMOS DE AHÍ MISMO, DESDE UNOS TREINTA, CUARENTA AÑOS.

CINCO.- CIRILA.

SEIS.- DESDE UNOS OCHO O DIEZ AÑOS QUE FALLECIO MI PADRE.

SIFTE.- DE SU MAMA.

OCHO.- SI.

NUEVE.- AL LADO SUR CAMINO, AL LADO NORTE CAÑO DE AGUA, AL LADO DE ARRIBA CON...

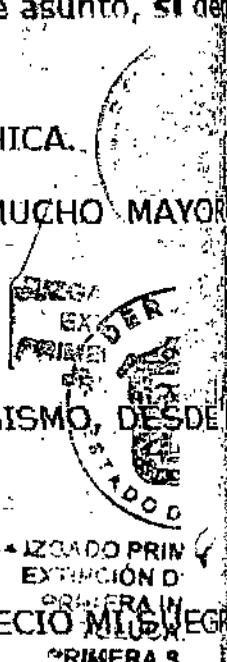
DIEZ.- SI.

ONCE.- SI.

DOCE.- SI.

TRECE.- SI.

CAJORCE.- SI.



A L
TRA
TER
Sien
luga
JUE
Se
quie
y do
Méxi
debe
ofere
debe
UNO
DOS
TRES
CUAT
CINC
SEIS
SIFTE
OCHO
NUEV
DIEZ
ONCE
DOCE
TRECE
CATOR

A LA RAZON DE SU DICHO.- PORQUE VIVO AHÍ Y LA VEO, LO HA TRABAJADO E INCLUSO NOS OCUPA PARA AYUDARLE A TRABAJAR EL TERRENO.

Siendo todo lo que desea manifestar para los efectos legales a que haya lugar.

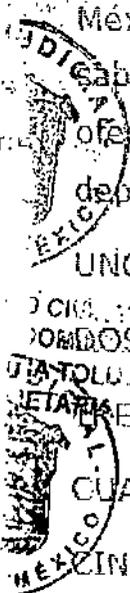
NOTA

JUEZ

TESTIGO

SECRETARIO

TERCER TESTIGO



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTADO DE MEXICO

Se procede a recibir el testimonio de [redacted] quien manifiesta que nació en [redacted] ser de sesenta y dos años de edad, con domicilio actual en [redacted] México, estado civil casada, de ocupación hogar, primaria trunca, no sabe leer, no sabe escribir, no sabe firmar, sin parentesco con la parte oferente de la prueba, que no tiene interés en el presente asunto, no depende económicamente de la parte promovente.

UNO.- SI, SI LA CONOZCO.

DOS.- MAS DE OCHO AÑOS.

TRES.- SI.

CUATRO.- TIENE MUCHO TIEMPO, COMO UNOS TREINTA AÑOS.

CINCO.- ELLA

SIX.- DESDE QUE LA CONOCI YO AHÍ VIVE, MAS DE TREINTA AÑOS.

SEPT.- DE SU MAMA.

OCHO.- SI.

NOVEN.- ELLA

DI.INDANTE.

DIEZ.- SI.

ONCE.- SI.

DOCE.- SI.

TRECE.- SI.

CATORCE.- SI.

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

A LA RAZON DE SU DICHO.- ME CONSTA PORQUE VIVIMOS EN EL MISMO PUEBLO, VIVIMOS CERCA DE SU CASA A LA MIA.

Siendo todo lo que desea manifestar para los efectos legales a que haya lugar.

JUEZ

TESTIGO

SECRETARIO

SEGUNDO TESTIGO.

Se procede a recibir el testimonio de quien manifiesta que nació en ser de veintinueve años de edad, con domicilio actual en domicilio conocido la México, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con grado de instrucción secundaria, con parentesco con la oferente de la prueba por ser su tia, que no tiene interés en el presente asunto, no depende económicamente de la parte promovente.

- UNO.- SI.
- DOS.- HACE MAS DE VEINTE AÑOS.
- TRES.- SI.
- CUATRO.- HACE MAS DE OCHO AÑOS.
- CINCO.- LA SEÑORA CIBILA.
- SEIS.- HACE MAS DE OCHO AÑOS APROXIMADAMENTE.
- SIETE.- DE SU MAMA.
- OCHO.- SI.
- NUEVE.- COLINDA CON CAÑO, CON CAMINO, CON UNA PARTE DE CAÑO Y EL SEÑOR Y CAMINO.
- DIEZ.- SI.
- ONCE.- SI.
- DOCE.- SI.
- TRECE.- SI.
- CATORCE.- SI.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER
 LEGADO
 EXTIN
 MINISTERIO
 DE JUSTICIA
 Y FIDEJACIONES
 EN LA CIUDAD DE MEXICO
 OFICINA DE REGISTRO Y FIDEJACIONES
 PRIMERA SECCION

A LA RAZÓN DE SU DICHO.- PUES PORQUE AHÍ VIVIMOS TODOS,
PORQUE VIVO YO AHÍ, VIVE ELLA, Y YO TAMBIEN VIVO AHÍ NOS
VEMOS.

Siendo todo lo que desea manifestar para los efectos legales a que haya
lugar.

JUEZ

TESTIGO

SECRETARIO

Dándose por terminada la presente audiencia, firmando los que en ella
intervinieron.----- DOY FE.-----

JUEZ

LICENCIADO

SECRETARIO

SECRETARIO



ROCA Y
DOMINGO DE
SANCIA DE
MEXICO
SECRETARIA

45

5000

1000

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO



GOBIERNO DE PUEBLO RICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TRANSACCIONES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

45

47
48



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Zinacantan, Estado de México, treinta de junio del 2016

Número de Oficio: ZIN/CJM/0580/2016

EXPEDIENTE: 243/2016

ASUNTO: INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

PRESENTE:

El que suscribe, *[Nombre]*, en mi carácter de Coordinador Jurídico Municipal de *[Municipio]*, México, personalidad que acredito en términos del nombramiento de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, otorgado por M. *[Nombre]*, residente Municipal de *[Municipio]* secretario del Ayuntamiento, el cual adjunto en copia certificada como anexo número UNO al presente escrito, actuando con las atribuciones que me son conferidas por los artículos; 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México¹; 31 fracción III inciso a) del Bando Municipal de *[Municipio]* ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 38 fracción XV del Reglamento Orgánico Municipal de *[Municipio]* y en debida atención a su auto de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, recaído en el expediente 243/2016, en virtud de la cual solicita entre otras cosas "... se señalan las ONCE HORAS DEL

¹ "Artículo 49. Para el cumplimiento de sus funciones, el presidente municipal se auxiliará de los demás de los demás integrantes del ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que esta Ley establezca..."
² "Artículo 31.- El presidente Municipal para el ejercicio de sus funciones, se auxiliara de: (...) III. Coordinaciones: a) Jurídica..."
³ "Artículo 38. El titular de la Condición Jurídica Municipal tiene las siguientes atribuciones: (...) XV. Solicitar informes y documentos a las Dependencias de la Administración Pública municipal, para la atención de los asuntos que son de su competencia..."

[Handwritten signature]
SECRETARÍA
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO
SECRETARÍA

COORDINACIÓN JURÍDICA

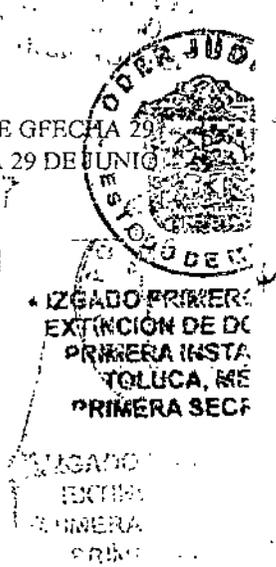


GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION
TIPO DE DOCUMENTO:
JUZGADO:
NO. EXPEDIENTE:
RAMO:
INSTANCIA:
FOJAS:
CUADERNO:
SINTESIS:
FECHA Y HORA DE RECEPCION:
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:
NOTAS Y DOCS:
PROMOVENTES:

1 DE JULIO DE 2016 - 11:44:18
PROMOCION
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA
243/2016
CIVIL
PRIMERA INSTANCIA
2
PRINCIPAL
INFORMA
01 DE JULIO DEL 2016 - 11:44:06
6340/2016
NOMBRAMIENTO EN COPIA CERTIFICADA ESCRITO DE GFECHA 29 DE JUNIO DE 2016 EN DOS FOJAS ESCRITO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016 CON FIRMA Y SELLO ORIGINAL



48
49



H. AYUNTAMIENTO D
2016



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificada la información ofrecida por la ocurrente...", el suscrito mediante oficio número: ZIN/CJM/0564/2016, de fecha veintinueve de junio del presente año, solicito al Subdirector de Catastro Municipal de informara a esta Área Administrativa en un término no mayor a doce horas hábiles contadas a partir de la recepción del presente oficio, si en los archivos a sus cargo existe predio a nombre de y de ser así, informar si las medidas y colindancias del predio en mención, mismo que se anexa al presente como anexo DOS.

En ese entendido y mediante oficio marcado con el numeral TM/CM/082/2016, de fecha veinte de junio del presente año el Servidor Público mencionado con antelación da contestación al oficio ZIN/CJM/0564/2016, lo cual se acredita con el oficio original que se adhiere al presente como anexo número TRES, solicitando se tengan por reproducidas las manifestaciones en el vertidos como si a la letra insertasen.

De lo anteriormente expuesto ante Usted Juez Primero de lo Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México.

ATENTAMENTE PIDO:

UNICO: Tenerme por presentado en términos de este escrito y anexos así como acreditada la personalidad con la que me ostento.

México
CIVIL Y DE
RINIO DE
CIA DE
CO
ARIA

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN
JURIDICA

LIC. .
COORDINADOR JURÍDICO MUNICIPAL.

C.c.p. N

residente Municipal Constitucional.



2

11.17

4

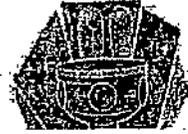
2

ESTADO
 LIBRE
 DE
 IZGADO
 EXTINCIO
 PRIMER
 TOLI
 PRIMER

IZGADO
 EXTIN
 PRIMER
 PRIMER

5

2



49
8

2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente

PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; tengo a bien expedir el presente nombramiento como:

COORDINADOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE

el cargo que le ha sido conferido por los integrantes del Honorable Ayuntamiento; en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de febrero del año 2016. Exhortándolo a trabajar con apego a la ley y en beneficio de las causas nobles de la población del municipio.

Se extiende la presente en el municipio de Zimatlán, Estado de México, a los 19 días del mes de febrero del año 2016.

JUDICIAL
SECRETARIA
DE MEXICO
MUNICIPIO DE ZIMATLAN
SECRETARIA

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA

[Firma manuscrita]

FOLIO NO. 067/2016

EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE MÉXICO; CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ÚTIL POR UN SOLO LADO, ES COPIA DEL EXPEDIENTE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACAPÁN LA QUE TUVE A LA VISTA, COTEJE Y QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES; LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE LE DA LUGAR.

MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2016

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

JUAN DOMINGO
DIRECTOR DE
ZINACAPÁN
PRESENTE:

que suscribe
Municipio de Zinacapán
conferencia
de Zinacapán
de Zinacapán
NÚMERO
N.º de
ESTANCIA
de Zinacapán

ABILES contactados
esta Coordinación
Nombre de Ma
Golindancias

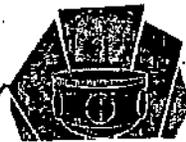
anterior con
repción de la
el día uno de
Número 243/20

permiso anexar
Artículo 31. El Pres
Artículo 38. El titular
Presidente Municipal e
Solicitar informes
datos que son de su



RECEBIDO POR
EXTINCIÓN
PRIMERA
TOLU
PRIMERA

551



GOBIERNO DE
2014 - 2

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

OFICIO NO. 067/2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ES COPIA DEL ORIGINAL JURIDICA EN TODAS LAS COPIAS LEGALES

Estado de México, veintinueve de junio del 2016

Número de Oficio: ZIN/CJM/0564/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

[Handwritten signature]
**DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
C. ESTADO DE MÉXICO.**

CATASTRO
29 JUN 2016
RECIBIDO

PRESENTE:

En mi carácter de Coordinador Jurídico Municipal de Zinacantepec, México, actuando con las atribuciones que me son conferidas por los artículos; 31 fracción III inciso a) del Bando Municipal de Zinacantepec; 38 fracciones II y XV del Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec, México², ante Usted con el debido respeto comparezco;

Por medio del presente conducto, reciba un cordial saludo, al mismo tiempo de la forma más respetuosa, solicito a Usted en un término no mayor a DOCE HORAS CONTADAS a partir de la recepción del presente oficio, tenga a bien informar a esta Coordinación Jurídica Municipal, si en los archivos a su cargo existe predio a nombre de [redacted] y de ser así, informar si las medidas de expropiación del predio en mención afectan Bienes de Dominio Público Municipal.

Con la finalidad de conocer datos previo a la celebración para la recepción de la información testimonial en la cual se señalan las once horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, recaído en el expediente marcado con el número 243/2016, relativo al Juicio de Información de Dominio, mismo que me permito anexar al presente en copia simple.

Artículo 21. El Presidente Municipal para el ejercicio de sus funciones, se auxiliara de: (...) III Coordinaciones: a) **COORDINACIÓN JURÍDICA** El titular de Coordinación Jurídica Municipal tiene las siguientes atribuciones: (...) II. Asesorar y apoyar al Ayuntamiento en los recursos, juicios y trámites legales en el que ayuntamiento o sus dependencias sea parte; (...) Solicitar informes y documentos a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, para la atención de los asuntos que son de su competencia.

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México

COORDINACIÓN JURÍDICA



JUDICIAL
ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signature]

Proceso de partición
de la herencia



JUZGADO
EXTINCIÓN DE
PRIMERA INSTANCIA
PRIMERA SECCIÓN

CIVIL Y DE
FAMILIA
TOLUCA
QUINTANA ROO



JUZGADO PRIMER
EXTINCIÓN DE
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA
PRIMERA SECCIÓN

M. Manuel Castrejón



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



ZINACANTEPEC
"IDENTIDAD QUE NOS UNE"

52

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN
JURÍDICA

LIC. *Cs*
COORDINADOR JURÍDICO MUNICIPAL



CIVIL Y DE
DOMINIO
A TOLUCA
RETARIA



CIVIL Y DE
DOMINIO DE
TOLUCA
RETARIA

C.c.p. M. Manuel Castrejón Morales. Presidente Municipal Constitucional.

COORDINACIÓN JURÍDICA

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México

1944 5 22

ALZGAD
EXTIM



ALZGAD
EXTIM
ALZGAD



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZINACANTAN
2016 - 2019



53
SC

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Zinacantan, Méx., a 29 de junio de 2016
TM/CM/082/2016

LIC. EN D.
COORDINADOR JURÍDICO MUNICIPAL
PRESENTE

Me refiero a su oficio número ZIN/CJM/0564/2016, recibido en esta Subdirección el día veintinueve de junio del presente año, donde solicita información de registro y si afecta a Bienes de Dominio Público Municipal de la C.

Con fundamento en los artículos 55 fracción III y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios informo que dentro del Sistema de Gestión Catastral se encontró registro a nombre de la C. con clave catastral sin embargo al no contar con registro cartográfico, nos vemos imposibilitados en informar si dicho inmueble afecta a Bienes de Dominio Público Municipal.

Sin otro particular, quedo de usted.



PRIMERO CIVIL Y DE
CIÓN DE DOMINIO DE
RA INSTANCIA DE
LUCA, MÉXICO
RA SECRETARÍA

ATENTAMENTE

CATASTRO

SUBDIRECTOR DE CATASTRO

c.c.p.- Archivo





BRIGADO PI
EXTINCIÓN
PRIMERA
TOLU
PRIMER

54
53

RAZÓN.- Toluca, México, uno de julio del año dos mil dieciséis,
con fundamento en lo dispuesto por el artículo con fundamento en
el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la
Secretario da cuenta al Juez de los autos con la promoción número
6340/2016 y documentos descritos, a efecto de acordar lo que en
derecho proceda.

CONSTE

SECRETARIO

AUTO. Toluca, México, uno de julio de año dos mil dieciséis

Acordados el escrito presentado por el Licenciado
en su carácter de Coordinador Jurídico
del Ayuntamiento de Zinacantan, Estado de México, visto su
contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134
del Código de Procedimientos Civiles, únicamente se tiene
por sus manifestaciones.

JUDICIAL
ESTADO DE MÉXICO
PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA
SECRETARÍA

NOTIFIQUESE

ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO,
MAESTRO EN DERECHO
QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS
QUE AUTORIZA Y

SECRETARÍA

CONSTE

JUEZ

SECRETARIO.

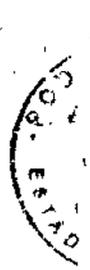
dieciséis de Julio del año dos mil
dieciséis

auto de las partes
8089 no está
establecido por el artículo 1182

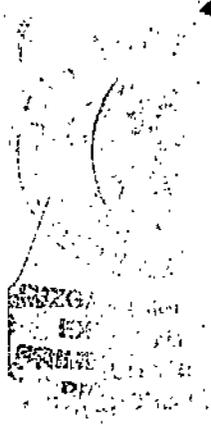
Procedimientos Cules

en vigor

NOTIFICADOR
Lia



ALZADO P
EXTINCIÓN
PRIMERA
TOLU
PRIMERA



54/55

EXPEDIENTE: 243/2016

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO: INMATRICULACIÓN

PROMOVENTE:



SECRETARÍA
PRESENTE:
C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO

por mi propio derecho y con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente que se cita al rubro, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

De conformidad con los artículos 3.24 y 3.29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, vengo por medio del presente escrito a solicitar se pronuncie la resolución respecto del presente asunto, en la que se determine que la suscrita se ha convertido en propietaria del inmueble materia de estas diligencias, lo anterior en virtud de que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la procedencia de la información de dominio, mediante los cuales se ha tenido por comprobada la posesión de dicho inmueble, y una vez que cause ejecutoria dicha resolución, solicito se ordene su protocolización ante notario público, así como también su debida inscripción en el registro público de la propiedad.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Juez.

Atentamente pido:

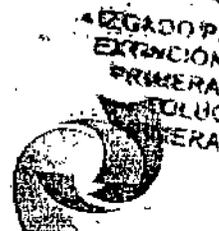
Único.- Tenerme por presentada con el presente escrito, en la forma y términos que hago valer, acordándose favorablemente lo peticionado.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. EN D.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 11 DE JULIO DE 2016 - 12:5:57
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 243/2016
RAMO: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: TURNAR A RESOLUCION
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11 DE JULIO DEL 2016 - 12:05:54
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 6684/2016
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS
PROMOVENTES:



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA
PRIMERA INSTANCIA TOLUCA

RECIBIDO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FOMENTO
ESTADO DE MEXICO
11 DE JULIO DE 2016

12

11 DE JULIO DE 2016

56
SS

RAZÓN.- Toluca, México, doce de julio del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta a la Juez de los autos con la providencia número 6634/2016, a efecto de acordar lo que en derecho proceda.



PRIMERO CIVIL Y DE
DE DOMINIO DE
INSTANCIA DE
TOLUCA, MEXICO
SECRETARIA

CONSTE

SECRETARIO

AUTO. Toluca, México, doce de julio del año dos mil dieciséis.

A SUS AUTOS el escrito presentado por el suscrito, visto su contenido, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, turnese los autos al suscrito para dictar la resolución que en derecho corresponda.



PRIMERO CIVIL Y DE
DE DOMINIO
INSTANCIA DE
TOLUCA, MEXICO
SECRETARIA

NOTIFIQUESE

ASI LO ACORDÓ Y FIRMO EL MAESTRO EN DERECHO JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL SECRETARIO ACUERDOS LICENCIADA, QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.

DOY FE

JUEZ

SECRETARIO

12/07/16

NOTIFICACION.- En Toluca D.F. nae
a las trece del mes de junio del año
dieciséis suscrito Notificador del Juzgado Primero Civil de Extinguido
de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Mexico, notifiqué
auto que intercedió las partes
por medio de lista y Boletín Judicial número 8096 de esta
misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 1182
del Código de Procedimientos Cubes
en vigor

RECIBIDO
JUN 16 1966

RECIBIDO
JUN 16 1966

JUN 16 1966

SENTENCIA DEFINITIVA.- TOLUCA, MÉXICO, UNO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

VISTOS, para resolver en definitiva los autos del expediente número 243/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL) promovido por

Y.



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO
SECRETARÍA

RESULTANDO

1.- Mediante escrito presentado el quince (15) de abril de dos mil dieciséis (2016), promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INMATRICULACIÓN JUDICIAL, para acreditar la posesión que tiene respecto del inmueble ubicado en la Domicilio Conocido perteneciente al Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con superficie aproximada de 13,455.43 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en dos líneas, una de 79.56 metros con caño de riego; y la otra de 38.00 metros también con caño de riego.
- AL SUR: 3.37 metros con camino.
- AL ORIENTE: en dos líneas, una de 157.00 metros con parcela de y otra de 38.40 metros con caño de riego.
- AL PONIENTE: 201 metros con camino.

2.- En auto de dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016) se admitió la solicitud en la vía y términos señalados, ordenándose la publicación de los edictos correspondientes y se

desahogó la **INFORMACION TESTIMONIAL** el uno (1) de julio de dos mil dieciséis (2016).

3.- Finalmente, por proveído del doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016), se turnaron los autos al Suscrito para dictar la resolución procedente, la que se emite en los siguientes términos:

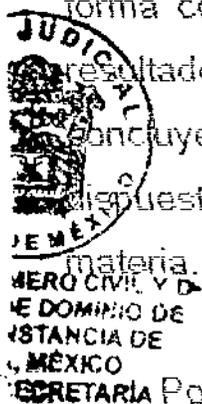
CONSIDERANDO

1.- Conforme al artículo 3.1 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, "se aplicará lo previsto en este Título a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juez, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes".

Ahora bien, en concepto de suscrito la parte actora no acreditó los elementos constitutivos de su pretensión, por los siguientes motivos: La actora demanda la declaración judicial en el sentido de que es propietaria del inmueble ubicado en el Pueblo de domicilio conocido perteneciente al Municipio de Zinacantepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se advierten del contrato de compraventa de fecha quince (15) de julio de dos mil ocho (2008) exhibido por la actora para justificar su causa generadora de la posesión y celebrado con

sin embargo, de las documentales exhibidas con el escrito inicial de demanda se advierte que para acreditar que el predio motivo de las presentes diligencias no pertenece al núcleo ejidal de la citada comunidad, se presentó la constancia expedida el treinta (30) de diciembre del dos mil quince (2015) por quien señaló ser Presidente de dicho comisariado ejidal; sin embargo de la citada documental se advierte que la misma únicamente fue suscrita por ésta persona; no así por el secretario y tesorero de esa autoridad; consecuentemente,

de acuerdo a lo establecido por los artículos 1.1 del Código Procesal Civil mexiquense y 32 de la Legislación Agraria, tal documental carece de eficacia probatoria, porque el ordenamiento legal citado en segundo término señala que la autoridad ejidal está conformada por el Presidente, Secretario y Tesorero y éstos deberán actuar en forma conjunta, lo que en la especie no aconteció, ello da como resultado la ineficacia de la multicitada documental; de lo que se concluye que la promovente se abstuvo de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 3.20 de la ley procesal de la



materia.
PRIMERO CIVIL Y D.
DE DOMINIO DE
INSTANCIA DE
MEXICO
SECRETARIA

Por lo anterior, se concluye que la promovente no cumplió con la carga probatoria que le confiere el artículo 1.252 de la legislación procesal civil al abstenerse de cumplir con los requisitos precisados en la fracción IV del artículo 3.20 del Código Procesal Civil vigente; consecuentemente, resultan improcedentes las diligencias de inmatriculación judicial promovidas.

CONCLUYE
PRIMERO

Por lo considerado con anterioridad, se concluye que es improcedente la acción ejercitada por
Sirve de apoyo el criterio del tenor siguiente:

"ACCIÓN, ESTUDIO OFICIOSO DE LA. Si bien es cierto que el estudio de los elementos de la acción debe hacerse de oficio, también lo es que ello únicamente es así, en tratándose de las sentencias de primer grado, o bien de aquellas de segunda instancia, cuando el inferior omite su estudio y la Sala responsable resuelve en plenario de jurisdicción, pero si existe por parte de aquél pronunciamiento al respecto, el tribunal de alzada sólo podrá ocuparse de su análisis cuando exista agravio en ese sentido." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XII, Diciembre de 2000. Pág. 1137. *Tesis de Jurisprudencia.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL,

intentada por _____ quien no acreditó los elementos de la acción intentada; en consecuencia.

SEGUNDO.- Resultan improcedentes las presentes Diligencias de Inmatriculación Judicial.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

ASÍ, DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO

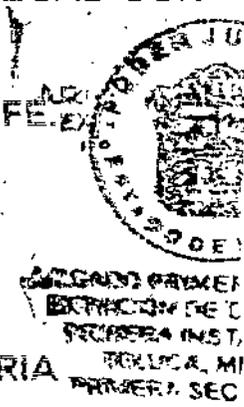
JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA

QUE DA FE.

DOY FE. EX.

[Handwritten signature]
JUEZ

[Handwritten signature]
SECRETARIA



NOTIFICACIÓN.- En Toluca a las once horas del día dos del mes de agosto del año dieciséis el suscrito Notificador del Juzgado Primero Civil de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, con fundamento en la sentencia que se emitió al promovente por medio de lista y boletín 8099 de esta fecha, de conformidad con el artículo 1102 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, suscitado electos de notificación personal por tener la lista y el boletín judicial como de mala procesa.

5559

EXPEDIENTE: 243/2016

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO: INMATRICULACIÓN

PROMOVENTE:

C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO.

PRESENTE:

por mi propio derecho y con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente que se cita al rubro, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, vengo por medio del presente escrito de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a solicitar de usted tenga a bien ordenar me sean devueltos todos y cada uno de los documentos que acompañe a mi escrito inicial y en lo que funde mi acción, en virtud de que me son necesarios para realizar diversos trámites, autorizando para recogerlos al licenciado en derecho, así como a los CC.

Por lo anteriormente expuesto a usted C. Juez.

Aterramente pido:

Único.- Tenerme por presentada en la forma y términos que hago valer, autorizando la devolución de todos y cada uno de los documentos que acompañe a mi escrito inicial de demanda, ya que me son necesario para realizar diversos trámites, así mismo se tengan por autorizados a los profesionistas y/o personas que he mencionado.

DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MÉXICO
LICENCIADO EN DERECHO
ETARÍA

PROTESTO LO NECESARIO

Lic. en D.

Cedula Profesional
[Redacted]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION	21 DE OCTUBRE DE 2016 - 10:26:28
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	243/2016
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	1
CUADERNO:	PRINCIPAL
SINTESIS:	DEVOLUCION DE DOCUMENTOS
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	21 DE OCTUBRE DEL 2016 - 10:25:44
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	9986/2016
NOTAS Y DOCS:	SIN ANEXOS
PROMOVENTES:	

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

RAZÓN.- Toluca, México, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez con la promoción número **9980/2016** para su acuerdo correspondiente. **CONSTE.**



PRIMERO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
INSTANCIA DE
CA, MÉXICO
TOLUCA

SECRETARIO

México, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.



En sus autos el escrito de cuenta presentado por [redacted], visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, lo anterior en atención a que se ha realizado declaración de que la sentencia dictada en [redacted] autos, haya causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. QUE ACTÚA EN

FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA

QUE AUTORIZA Y DA FE

DOY FE.

[Handwritten signature]
JUEZ

[Handwritten signature]
SECRETARIO

CAZON DE NOTIFICACION. En Toluca siendo las veinte
horas del día veintuno del mes de Octubre del año de diecinueve
diecinueve, el suscrito Notificador del Juzgado Primero Civil de Extinguido
de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, notifiqué
auto que antecede a Las partes
por medio de lista y Boletín Judicial número 815 de esta
misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 1122
del Código de Procedimientos Civiles

Lic.

JUZGADO
EXTINGUIDO
PRIMERO
CIVIL

JUEZ PRI
PRIMERA
PRESENT

IRILA SAN
de neng
comparez

por m
constituc
abogado e
reayó al

restitución
MINO DE
restitución
CO
profesionis
Jordán Sa

PRI
desprend

SEGI

[Signature]
Derecho,
D. Prof.
VIP:

61
60

PROMOVENTE:

EXPEDIENTE NÚMERO: 243/2016

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO: INMATRICULACIÓN

C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTENCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO.

PRESENTE:

promoviendo por mi propio derecho, con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente que se cita al rubro, ante Usted comparézcoco para exponer lo que sigue:

Que por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a Usted declare que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, que recayó al presente asunto, en virtud de que ha transcurrido el plazo para recurrir dicha resolución y así mismo no se interpuso ningún recurso, y en consecuencia se autorice la devolución de todos y cada uno de mis documentos base de mi acción, toda vez que se requieren necesarios para realizar diversos trámites, autorizando para recogerlos a los profesionistas y personas ya autorizadas, así como al pasante en derecho

SECRETARÍA
DE
JES
DE MEXICO
MERO CIVIL Y D
DE DOMINIO DE
INSTANCIA DE
A, MÉXICO
SECRETARÍA

Por lo anterior expuesto y fundado a usted, atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con este escrito, en términos que se desprenden del mismo.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad con lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO

TOLUCA ESTADO DE MÉXICO A NOVIEMBRE DE 2016


Lic. en Derecho
Ced. Prof.
NIP:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



10

FECHA Y HORA DE IMPRESION	11 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 9:32:8
TIPO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE:	243/2016
RAMO:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
FOJAS:	1
CUADERNO:	PRINCIPAL
SINTESIS:	CAUSE EJECUTORIA SENTENCIA
FECHA Y HORA DE RECEPCION:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2016 - 09:31:42
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:	10751/2016
NOTAS Y DOCS:	SIN ANEXOS
PROMOVENTES:	



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, PRIMERA INSTANCIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, PRIMERA INSTANCIA

62

RAZÓN. Toluca, México, a **once de noviembre del año dos mil dieciséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría de cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 10751/2016, a efecto de acordar lo conducente.

CONSTE.



JUEZ

SECRETARIO

RAZÓN. TOLUCA, MEXICO, ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.
SECRETARÍA

A sus autos el escrito presentado por visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.153, 1.205, 1.210 y 1.379 del Código de Procedimientos Civiles, se declara que la sentencia definitiva dictada en fecha uno de agosto del año dos mil dieciséis, ha causado ejecutoria ya que no fue recurrida por las partes dentro del plazo que la ley establece.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, como se solicita, quedan a su disposición los documentos que menciona, para que los recoja en días y horas hábiles, previa toma de razón y firma que obre en autos por su recibo, debiendo quedar en su lugar al momento de la recepción copia simple debidamente cotejada de los mismos. Y por autorizadas a las personas para los fines que indica.

NOTIFÍQUESE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMO EL MAESTRO EN DERECHO

JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL SECRETARIO ACUERDOS

LICENCIADA
FE DE LO ACTUADO.

QUE FIRMA Y DA

DOY FE

[Handwritten signature]
JUEZ

[Large handwritten signature]
SECRETARIO



422GADO P
EXTINCIÓN
PRIMERA
TOLU
PRIMER

NOTIFICACION
del día catorce del mes de noviembre
dieciséis
el suscrito notifico a [illegible]
del Juzgado de Primera Instancia de [illegible]
auto que impone
por medio de lista y se le
fecha fecha, de conformidad con lo
del Código de Procedimientos Aules
DOY FE

NOTIFICACION

CONTRATO PRIVADO COMPRA-VENTA



señora _____ a quien en lo sucesivo se le denominara
vendedora y por la otra la C. _____ a quien se le
denominara compradora, ambos mayores de edad para tratar y obligarse de
conformidad por lo dispuesto en los artículos 1.11, 1.12, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.31,
7.32, 7.33, 7.38, 7.43, 7.52, 7.55, 7.56, 7.73, 7.75, 7.77, 7.80, 7.94, así mismo los
artículos 7.532, 7.533, 7.552, 7.570, 7.598, 7.600, 7.601 y demás relativos y
aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, contrato que se registrará
de acuerdo con las declaraciones y cláusulas siguientes:



DECLARACIONES



PRIMERA. - Declara la señora _____ que es dueña en
dominio pleno y propiedad, quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y de
manera ininterrumpida de un terreno o inmueble que se encuentra ubicado en el
poblado de _____ domicilio conocido (cerca de la iglesia del pueblo)
perteneciente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, como propietaria
de dicho inmueble por su propio derecho y en pleno uso de sus facultades
mentales, ha determinado vendérselo a la señora _____
predio que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: En 2 líneas una en 79.56 mts y colinda con caño de riego y la otra línea en
38.00 mts también con caño de riego.

SUR: En 37 mts y colinda con camino.
RETARÍA

ORIENTE: En 2 líneas una en 157 mts y colinda con parcela del Sr. _____ y
otra línea en 38.40 mts colinda con caño de riego.

PONIENTE: En 201.00 mts y colinda con camino.

Con una superficie de: 13.455.43 metros cuadrados

SEGUNDA. - Declara la señora _____ que es su voluntad
adquirir el terreno descrito, y deslindado en la anterior declaración a la señora _____
por así convenir a sus intereses.

CLÁUSULAS

1.- La señora _____ con el derecho que tiene indicado
vende de hoy y para siempre el predio descrito y deslindado en la declaración
primera de este contrato de COMPRA-VENTA hecho a la señora _____
adquiriéndolo para así con todas sus entradas, usos, costumbres y
servidumbre libre de toda responsabilidad y estar al corriente en el pago de sus
contribuciones o impuesto predial.

2.- El precio fijado para esta operación dadas las medidas y colindancias del
inmueble motivo del presente contrato lo será de \$ 5.500.0 (cinco mil quinientos
pesos) cantidad que la vendedora recibe a su entera satisfacción por lo que se le
extiende el recibo mas eficaz que en derecho proceda.

3.- En atención a que a la vendedora le ha sido pagado el precio fijado, este momento se desapodera de todo dominio útil que tenía sobre el terreno que ocupa y que la compradora entra a poseer con el carácter de propietaria.

LICENCIADO J. J. UMERO CIENTO TERCERO FEDERAL, CON RESERVA

4.- Los contratantes manifiestan que en la presente operación de venta, la vendedora no tienen el habito o la facilidad de escribir, por lo que en este contrato de lectura aceptan el contenido del mismo estando ambos contratantes en pleno uso de sus facultades mentales es decir no existe error, dolo, mala fe, violencia o intimidación es decir vicios de consentimiento, que ninguna de las partes enriquece en detrimento de la otra; por lo que renuncian a las acciones de nulidad de este contrato por dichos conceptos, obligándose el vendedor a saneamiento para el caso de evicción.

que la presente fidel reproducción del practique cincuenta y seis Para constancia de Zinacantepec, libro de coteje El presente exhibido, sin

Hecho y firmado en

MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, a los quince días del mes de julio del 2008

PERTENECIENTE A

Ante la presencia de los testigos que al calce firman para debida constancia mayores de edad, quienes manifiestan conocer a los contratantes y el inmueble o terreno de esta operación.

CAMARENA
NOTA NO. 135
ESTADO DE ZINACANTEPEC
CON RESERVA

VEN

COMPRADORA

TESTIGO

TESTIGO

~~_____~~

~~_____~~

64
103



precio fijado
sobre el terreno
contra a poseer

LICENCIADO
NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE
FEDERAL, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEXICO.

C E R T I F I C O

Que la presente fotocopia consta de una foja útil impresa por el anverso y reverso, que sello y firmo,
es fiel reproducción de su original, que DOY FE de tener a la vista y devolver al interesado, sobre el
cual practique cuidadoso cotejo, relacionándolo con el asiento número
_____ levantado en esta fecha en el _____ del libro de cotejos _____

La presente se expide a solicitud de _____
Para constancia y para los efectos legales a que haya lugar, expido la presente en el Municipio de
Zinacantepec, el día seis de octubre de dos mil ocho, agrego copia al apéndice de documentos del
libro de cotejos DOY FE. _____

El presente cotejo no tiene más efectos que acreditar la identidad de lo cotejado con el documento
exhibido, ni calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del documento exhibido en original _____

PRIMERO CIVIL Y DE
CIÓN DE DOMINIO DE
INSTANCIA DE
CAMARERA SECRETARIA



NOTARIO
del Estado de México

YO, LICENCIADO
NOTARÍA PÚBLICA NUMERO
MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEXICO.--

TITULAR DE LA
DEL ESTADO DE

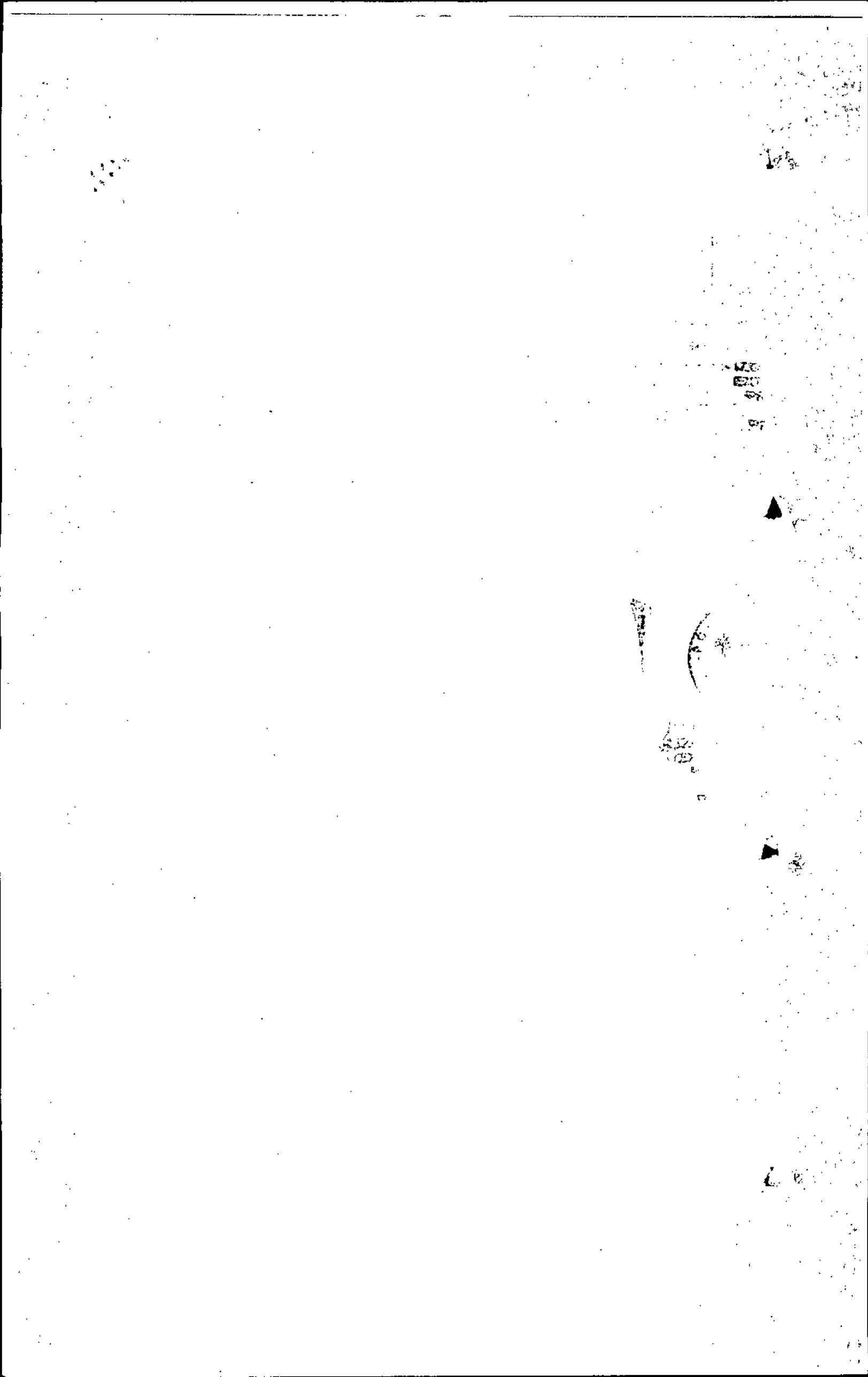
C E R T I F I C O

Que el presente legajo consta de una foja útil impresa por el anverso y reverso y
una solo por el anverso, es fiel reproducción de la copia certificada que obra en
el apéndice de documentos del _____ de COTEJOS del protocolo
a mi cargo bajo el asiento número _____

La presente se expide a solicitud de _____
Para constancia y para los efectos legales a que haya lugar, expido la presente
en el Municipio de Zinacantepec, el día DIECISEIS de ABRIL de DOS MIL
QUINCE. _____

DOY FE.





DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

No. 105

DE CONTROL

1) Clave de Catastral: _____ 2) Clave de Condominio: _____ 3) No. de Cuenta Predial: _____ 4) No. de Cuenta de Aguas: _____

Antes de la Operación: _____

Sec. Libro Asiento Volumen

DE OPERACIÓN

Realizada: 10/10/2005 Fecha en que se realiza la operac.: _____

Acto: Contrato Translativo de Dominio cuando se hace constar en pública escritura. Notaría No. _____ Estado: _____

Notaría: LUCA BEAN Firma y Sello del Notario: _____

11) Datos de la Resolución Administrativa o Judicial: _____

Autoridad que dictó la Resolución: _____

Fecha de la Resolución: _____

Fecha en que causa ejecutoria: _____

DEL NUEVO PROPIETARIO

Razón Social: _____

Apellido Paterno: _____ Materno: _____ Nombre (s): _____

Identif. Establecimiento: _____ 14) Nacionalidad: Mexicana Extranjera

Calle: SIN No. Exterior-No. Interior: _____ Colonia: México

Código Postal: _____ Población: ZINACANTEPEC Municipio: _____ Estado: México

DEL ANTERIOR PROPIETARIO

Razón Social: _____

Apellido Paterno: _____ Materno: _____ Nombre (s): _____

Calle: SIN No. Exterior-No. Interior: _____ Colonia: México

Código Postal: _____ Población: ZINACANTEPEC Municipio: _____ Estado: México

Medida: 79.56 m² x 38 m Nombre de Colindante: _____

31.37 m _____

15.71 m x 38.40 m _____

9.01 m x 10.10 m _____

Terreno: 455.43 M2. 21) Superficie de Construcción: 0 M2. 22) Clave Catastral Original en Caso de Subdivisión: _____

IMPUESTOS Y LIQUIDACION

Operación: 5,500

Gravable: _____

Impuesto: _____

Cargas: _____

Costo: _____

Total a pagar: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZINACANTEPEC MEX.

CASA TESORERIA

A 115108

DECLARAR VERDAD MANIFIESTO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACION SE APEGAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46 DE LA SECCION SEGUNDA, CAPITULO SEGUNDO, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

Nombre Completo: _____ Firma: _____ Fecha: 09-OCT-2005



SECCADO
EXTINCH
PRIME
TOL
PRIME

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

No. **676**

1) No. de Cuenta Predial: _____ 4) No. de Cuenta de Aguas: _____

2) Clave de Condominio: _____

3) No. de Cuenta Predial: _____

Libro _____ Asiento _____ Volumen _____

OPERACION

1) Tipo de Operación: Contrato Translativo de Dominio cuando se hace constar

2) Datos de la Resolución Administrativa o Judicial:

Autoridad que dictó la Resolución: _____

Fecha de la Resolución: _____

Fecha en que causa ejecutoria: _____

Firma y Sello del Notario: _____

NUEVO PROPIETARIO

Nombre (s): _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

14) Nacionalidad: Mexicana Extranjera

Identif. Establecimiento: _____

No. Exterior-No. Interior: _____

Municipio: Zinacantan Colonia: México Estado: _____

EL ANTERIOR PROPIETARIO

Nombre (s): _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

No. Exterior-No. Interior: _____

Municipio: Zinacantan Colonia: México Estado: _____

EL PREDIO

Predio: _____

Calle: _____

No. Exterior: _____

Municipio: Zinacantan Colonia: México Estado: _____

DEPENDENCIAS Y LIQUIDACION

Medida: _____

21) Superficie de Construcción: _____ M2.

22) Clave Catastral Original en Caso de Subdivisión: _____

VALORES Y LIQUIDACION

Valor: _____

24) Liquidación: _____

CAJA REGISTRAL

A 118108

MANIFIESTO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACION SON VERDADEROS Y CORRECTOS DE ACUERDO A LA LEY DE REGISTRO MUNICIPAL.

Firma: _____ Fecha: 09-OCT-2006

Nombre Completo: _____



ABOGADO PRIMER
EXTINCIÓN DE
PRIMERA INSTANZA
TOLUCA, MEXICO
PRIMERA SECCION

INTEGRACION

\$ 1,128

67

MANIFESTACIÓN DEL VALOR CATASTRAL

Folio _____
Fecha 27/6/2008

STIDA ANGELA

MEXICO

Comunico los datos relativos al inmueble inscrito a su nombre en el padrón catastral, a efecto de facilitar el llenado de este formato de manifestación de su presentación ante la autoridad catastral municipal, de acuerdo a lo que establecen los artículos 107, 175, 176, 177, 178 y 184 del Código de México y Municipios.

CATASTRAL DEL INMUEBLE

NÚMERO DEL PREDIO (domicilio) _____

Número exterior SN _____ Número interior SN _____

Localidad ZINACANTEPEC Cód. pos. _____

Dirección (Calle, número, colonia, localidad, código postal, municipio y estado) ZINACANTEPEC, MEXICO

Clase de la propiedad: Privada

Uso: Habitacional Otro: _____

Reserva Provisión Hipoteca

Condominio Ejidal Comunal Pública

Habitacional Comercial Agrícola Industrial

DEL TERRENO (aplicando los valores unitarios de suelo aprobados por la legislatura)

FACTORES				
Fronte	Fondo	Irregularidad	Área Topografía	Posición
1.00000	0.94043	1.00000	0.81148	1.00000

Sup. terreno propio (m²) 13.455

Valor m² suelo 1.00

Factor aplicado 0.70314

Valor terreno propio 10,268

DE LA CONSTRUCCIÓN (aplicando los valores unitarios de construcción aprobados por la legislatura)

FACTORES			Superficie construida (m ²)	Valor por m ² construcción	Factor aplicado	Valor de la construcción
Edad	Conservación	Niveles				
1.00000	0.00000	0.00000	0	X	0.00000	0

VALOR CATASTRAL

Valor terreno propio 10,268

Valor del terreno común 0

Valor construcción propia 0

Valor construcción común 0

Valor catastral 10,268

Este nombre, clave catastral, ubicación, superficie de terreno, factores de suelo (6), superficie construida, factores de construcción (3) y valores son correctos, favor de firmar de conformidad y presentarla ante la autoridad catastral municipal.

Si alguno de los datos anteriormente especificados no corresponda a los del inmueble de su propiedad, favor de anotar la información en los recuadros destinados para estos efectos y hacerla del conocimiento de la autoridad municipal que recibe la presente manifestación.

Los valores unitarios de suelo y construcción no son sujetos de modificación, ya que fueron aprobados por la Legislatura para determinar los valores catastrales vigentes durante el ejercicio fiscal 2008.

DE CONFORMIDAD

Nombre _____

Autoridad catastral municipal

Recibió _____

Nombre _____

Cargo _____

Finca _____

Fecha _____



WIZGAD
EXTING
PRIME
TOI
PRIME

INTEGRACION

\$ 1,128 68

MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL

Folio _____
Fecha 27/6/2008

MINO SIN NOMBRE SN, ZINACANTEPEC, MEXICO
Presento los datos relativos al inmueble inscrito a su nombre en el padrón catastral, a efecto de facilitarle el llenado de este formato de manifestación de presentación ante la autoridad catastral municipal, de acuerdo a lo que establecen los artículos 107, 175, 176, 177, 178 y 184 del Código de México y Municipios.

INSTRUMENTO DEL INMUEBLE

NOMBRE DEL PREDIO (domicilio) _____

Localidad ZINACANTEPEC

Código postal _____

DIRECCION (Calle, número, colonia, localidad, código postal, municipio y estado) ZINACANTEPEC, MEXICO

Uso de la propiedad: Privada

Uso: Habitacional Otro: _____

Reserva
Provisión
Hipoteca

VALOR DEL TERRENO (aplicando los valores unitarios de suelo aprobados por la legislatura)

FACTORES

Profundidad inscrita	Altura	Posición	Fronte	Fondo	Irregularidad	Área Topografía	Posición
13455	0.00	Intermedio	1.00000	0.94043	1.00000	0.81148	1.00000

Sup. terreno propio (m²) 13,455

Valor m² suelo 1.00 X Factor aplicado 0.76314 = Valor terreno propio 10,268

VALOR DE LA CONSTRUCCION (aplicando los valores unitarios de construcción aprobados por la legislatura)

FACTORES

Grado de conservación	Número niveles	Edad	Conservación	Niveles	Superficie construida (m²)	Valor por m² construcción	Factor aplicado	Valor de la construcción
0	0	1.00000	0.00000	0.00000	0	X	X	0.00000 = 0

VALOR CATASTRAL

Valor terreno propio 10,268 + Valor del terreno común 0 + Valor construcción propia 0 + Valor construcción común 0 = Valor catastral 10,268

de nombre, clave catastral, ubicación, superficie de terreno, factores de suelo (6), superficie construida, factores de construcción (3) y que alguno de los datos anteriormente especificados no corresponda a los del inmueble de su propiedad, favor de firmar de conformidad y presentarla ante la autoridad catastral municipal. Los recuadros destinados para estos efectos y hacerla del conocimiento de la autoridad municipal que recibe la presente manifestación. Los valores unitarios de suelo y construcción no son sujetos de modificación, ya que fueron aprobados por la Legislatura para determinar los valores catastrales vigentes durante el ejercicio fiscal 2008.

DECLARACION DE CONFORMIDAD

Nombre _____

Autoridad catastral municipal

Recibió _____ Nombre _____

Cargo _____ Firma _____

Fecha _____

1952
MAY 10 11 30 AM
FBI - MEMPHIS
COMMUNICATIONS SECTION

BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
CORRESPONSAL BANAMEX AQUÍ
COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS Y COb-
RANZA:

68
69

11/01/2016 11:04:49 ID: 4859
NOMBRE DEL SERVIDOR: AYUNTAMIENTOS
EDOMEX
LINEA DE CREDITO: 12301 950001

206 185.00
NUMERO Y NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:
AYUNTAMIENTOS

EDOMEX
IMPORTE: ***** \$185.00
PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:
(CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.
N.)
COMISION COBRADA: \$0.00
IVA: \$0.00
IMPORTE TOTAL: \$185.00

FORMA DE PAGO
EFECTIVO: \$185.00

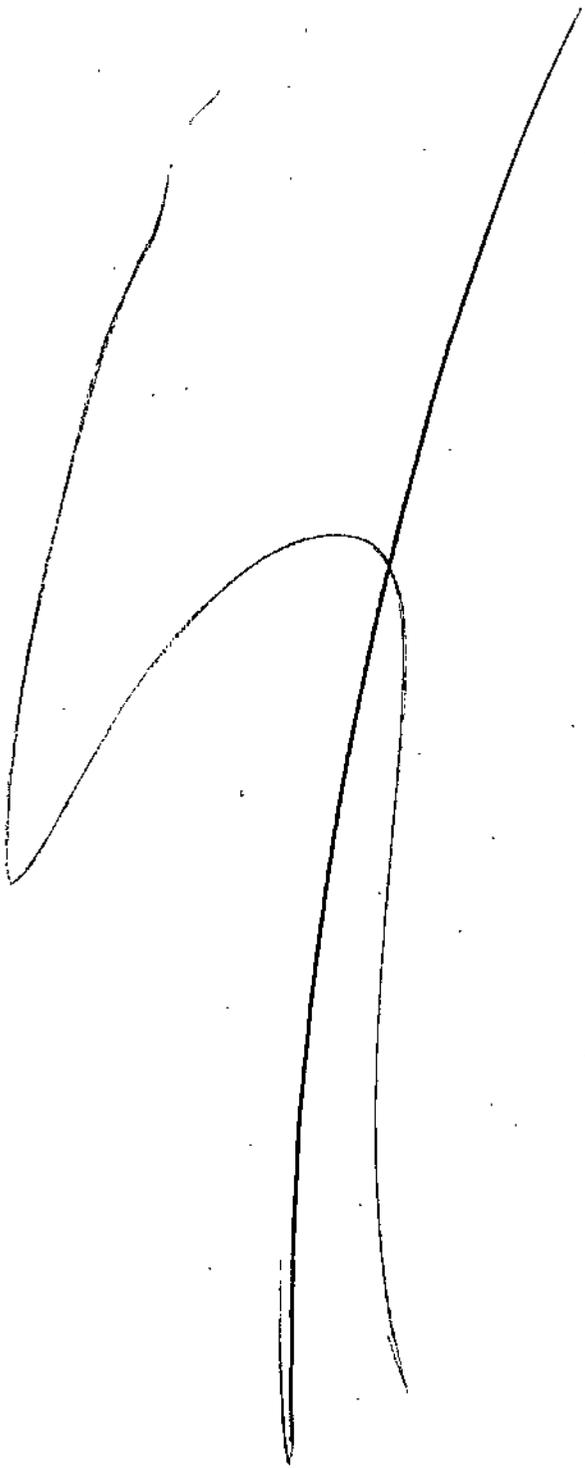


REGISTRACION: 78393
CANTON: 452531533412
NOMBRE DEL NEGOCIO BANAMEX AQ
CANTON: 47010
CANTON: 00000
CANTON DE OPERADOR: 6
CANTON DE OPERADORA: SAN NIGUEL ZI
CANTON DE OPERADORA: MEXICO
CANTON DE OPERADORA: HERNANDEZ FLOO

REGISTRACION CIVIL Y DE
DOMINIO DE
INSTANCIA DE
MEXICO CONDUSEF
Atención Telefónica
01 800 939 8080
D.F. y zona Metropolitana 53400599
www.condusef.edu.mx

Unidad Especializada Banamex
Ciudad de México 12 24 26 39 y 22 62 63 91
3 91
Guadalajara y Monterrey 22 62 63 91
Otras Ciudades 01 800 021 2345
Atención electrónica: aclaraciones@banamex.com
banamex.com

REG CIVIL Y DE
DOMINIO DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
Esta operación es realizada a través y
por cuenta de:
BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
X
ISRAEL LA CATALICHA 44 COL. CANTON C.P.
06000
MEXICO, D.F. R.F.C. BAN-04 15 0115





SECRETARÍA DE INTERIORES
COMISIÓN DE EXTINCIÓN DE
PRIMER INST.
TELEFONO 100
PRIMERA SECCION



SECRETARÍA DE INTERIORES
COMISIÓN DE EXTINCIÓN DE
PRIMER INST.
TELEFONO 100
PRIMERA SECCION

629 70

LINEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

FORMATO GRATUITO

TOTAL: \$ 185

FECHA DE TRÁMITE: 11/01/2016

FECHA LIMITE DE PAGO: 02/02/2016

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: UBICACION DEL PREDIO: SIN NOMBRE S/N ZINACANTEPEC, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC
SUPERFICIE DE TERRENO PROPIO: 13455.0 M2 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN PROPIO: 0 0 M2
SUPERFICIE DE TERRENO COMÚN: 0.0 M2 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN COMÚN: 0 0 M2
VALOR CATASTRAL ACTUAL: EJERCICIO: 2016

DEBITO DEL PAGO:

AÑO	MES INICIO	MES FIN	IMPUESTO	% ADICIONAL BALCIO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS	BONIFICACIONES	TOTAL
2016	ENERO	DICIEMBRE	174.45	26 17	0.00	0 00	0.00	16.05	184.57
TOTAL: \$ 185									

NOTA: ESTIMADO CONTRIBUYENTE, EN CASO DE QUE SU PREDIO NO SEA BALDIO, FAVOR DE ACUDIR AL AREA DE CATASTRO DE SU MUNICIPIO, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA HACER LA ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN NECESARIA.

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO, SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AUTORIZADOS FAVOR DE REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES AUTORIZADAS

- | | | | |
|----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| AFIRME TRN0845 | BANAMEX PA: 4123/01 | BANCO AZTECA | BANCO DEL BAJIO 1005 |
| BANSEFI | AYUNTAMIENTOS EDOMEX | COMERCIAL CITY FRESKO | COMERCIAL MEXICANA |
| HSBC 7130 | CHEDRAUI | SCOTIABANK 3792 | SORIANA |
| SUMESA | SANTANDER 1157 | XCD DESARROLLADORA (ANTAD) | |
| | TELECOMMI | | |

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA LINEA DE CAPTURA Y EL IMPORTE QUE APARECE EN EL COMPROBANTE DE PAGO QUE EMITE EL CENTRO AUTORIZADO DE PAGO (BANCO O ESTABLECIMIENTO MERCANTIL) COINCIDAN CON LA INFORMACIÓN IMPRESA EN ESTE FORMATO DE PAGO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 176 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE SE MUESTRAN EN LA PRESENTE DECLARACIÓN



ALZADO PRIM
EXTINCION D
PRIMERA IN
TOLUCA
PRIMERA S

7170

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO DE Toluca
ESTADO DE MÉXICO.

Promoviendo por mi propio derecho, señalando como domicilio para recibir notificaciones los estrados de esta oficina registral y autorizando para los mismos efectos, así como para realizar cualquier trámite relacionado con la presente solicitud, recoger documentos y firmar por sí: recibo, conjunta o separadamente a _____; respetuosamente expongo:

En términos del presente escrito, solicito a Usted la expedición de un certificado de no inscripción del inmueble que indico; para lo cual doy cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 115 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Municipio de Zinacantan, Estado de México
NOMBRE DEL INMUEBLE (EN CASO DE QUE LO TENGA): _____
LOTE: _____; MANZANA: _____; SECCIÓN: _____

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: En dos líneas una 19.56 metros con Corro de riego, otra línea 38.00 metros con corro de riego;
AL SUR: 3.27 metros con camino;
AL ORIENTE: una 157 metros con _____;
AL PONIENTE: 201 metros con camino, otra línea 8.90 metros con corro de riego;
SUPERFICIE: 13,455.43 m²

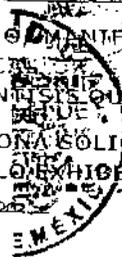
NOMBRE DE DOS PERSONAS CON QUE ANTERIORIDAD HAYAN SIDO POSEEDORES O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE: (EN CASO DE QUE LA PERSONA TENGA CONOCIMIENTO DE ESOS NOMBRES)

- 1. Sra. _____
- 2. Sr. _____

FECHA EN QUE LA PERSONA QUE SOLICITA EL CERTIFICADO, ENTRÓ A POSEER O ADQUIRIÓ EL INMUEBLE: 15 de octubre del 2008

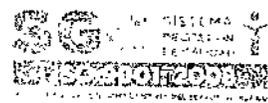
ASIMISMO MANIFIESTO BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL INMUEBLE RESPECTO DEL CUAL SOLICITO LA CERTIFICADO FORMA PARTE DE OTRO INMUEBLE DE SUPERFICIE MAYOR. (CRUCE UNA X EL PARÉNTESIS QUE CORRESPONDA.)

LA PERSONA SOLICITANTE DEBERÁ EXHIBIR UN PLANO MANZANERO, O EN SU CASO MANIFESTAR LA CAUSA POR LA QUE NO LO EXHIBE. No fue posible la medición del terreno señalado en el Padrón catastral con datos de la cartografía



Por lo expuesto, Usted, C. REGISTRADOR, atentamente pido:
DOMINIO DE _____
ÚNICO.- Expedir el certificado que solicito, previa acreditación del pago de los derechos que legalmente correspondan, dentro del término de _____
SECRETARÍA
Toluca, México, 25 de Junio del 2015.

FIRMA DEL SOLICITANTE



7
RECIBO DE
PAGO DE
IMPORTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE
EXTINCIÓN DE
ROBOS
TOLUCA
MEXICO



71 72

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN

IFREM-MOD-MP-CER-13

OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA

ANALISTA:	RECIBO(S) OFICIAL(ES)	PAGO(S)
TRÁMITE:		\$751.00
FECHA: 06/07/2015		
PÁGINA. 1 DE 1		

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8.1, 8.4 Y 8.5 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 77 FRACCIÓN III Y 85 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, 110, 111, 115, Y 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO; EL C. REGISTRADOR:

CERTIFICA

DESPUES DE REALIZARSE LA BUSQUEDA EN LOS LIBROS INDICES DE PROPIETARIOS, EXISTENTES EN ESTA OFICINA REGISTRAL Y CONFORME A LOS DATOS QUE CONTIENE LA SOLICITUD Y LOS CUALES FUERON PROPORCIONADOS POR: NO SE ENCONTRO INSCRITO EL INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOS LINEAS UNA DE 79.56 MTS. CON CAÑO DE RIEGO, OTRA LINEA DE 38.00 MTS. CON CAÑO DE RIEGO, AL SUR: 3.37 MTS. CON CAMINO, AL ORIENTE: UNA DE 157 MTS. CON OTRA LINEA DE 8.40 MTS. CON CAÑO DE RIEGO, AL PONIENTE: 201 MTS. CON CAMINO, CON UNA SUPERFICIE DE 13 455.43 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE ESTA CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DÍA 06 DEL MES DE JULIO DE 2015.

EL C. REGISTRADOR

SECRETARIA

Handwritten signature and scribbles over the registration office stamp.



OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉX.



SECRETARIA

REGISTRO
EXTINGUICION
PRIMERA SE
TOLUCA

REGISTRO
EXTINGUICION DE
PRIMERA INS
TOLUCA,
PRIMERA SE

COMISARIADO EJIDAL DE LA PEÑUELA
MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

72
B

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EL CIUDADANO PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DE MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN PLENO USO DE
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY AGRARIA VIGENTE EN LA ENTIDAD

HAGO CONSTAR

QUE LA C QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA
VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AHORA NOMBRADO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO , QUIEN TIENE
SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE SIN NOMBRE MUNICIPIO
DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERSONA QUE ESTA POSEYENDO Y
USUFRUCTUANDO UNA SUPERFICIE DE TERRENO PEQUEÑA PROPIEDAD DESDE HACE
MÁS DE SIETE AÑOS, EL CUAL NO AFECTA BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EL CUAL
CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN DOS LÍNEAS UNA EN 79.56 METROS Y COLINDA CON CAÑO DE RIEGO Y LA
OTRA EN 38.00 METROS TAMBIÉN CON CAÑO DE RIEGO.

AL SUR: EN 3.37 METROS Y COLINDA CON CAMINO.

AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS UNA EN 157 METROS Y COLINDA CON
LA OTRA EN 38.40 METROS COLINDA CON CAÑO DE RIEGO.

AL PONIENTE: EN 201.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO.

SUPERFICIE TOTAL: 13.455.43 M2. (METROS CUADRADOS).

CABE MENCIONAR QUE EL PREDIO REFERIDO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO
DE DOMICILIO CONOCIDO
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL
MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA SUJETO AL RÉGIMEN EJIDAL.

SECRETARÍA
SECRETARÍA

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Diciembre



SECRETARÍA
SECRETARÍA

SECRETARÍA

ATENTAMENTE:

COMISARIADO EJIDAL.



ALZADO PRIMARIO
EXTINCIÓN DE
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA,
PRIMERA SECCIÓN



ALZADO PRIMARIO
EXTINCIÓN DE
PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA,
PRIMERA SECCIÓN

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca de Lerdo, Méx., junio 16 de 2015



PRESENTE

En atención a su solicitud recibida el 15 de Junio del año en curso, donde solicita copia certificada del plano manzanero del inmueble con clave DOMINIO PUBLICO ubicado en Domicilio Conocido s/n, Municipio de Zinacantepec, comunico a usted, que después de realizar la búsqueda en los archivos de esta Delegación no se encontró documento alguno del predio solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



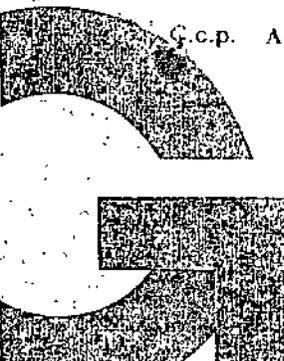
CIVIL Y D.
SERVICIO DE
REGISTRO Y
CATASTRO

ATENTAMENTE

**C.
DELEGADO REGIONAL EN TOLUCA**

G.c.p. Archivo

**INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA,
ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**





IZCADO PRIMER
EXTINCION DE D
PRIMERA INSTA
TOLUCA, ME
PRIMERA SECI

74
75



de viejo.
= 79.56 M.
Cano de Riego
53.40 M.
Cano de viejo
3.8 M.

CAMINO.
201 M.



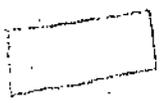
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA

Parcela de
175 M.

Sup. = 13,455.43 m²



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA





SECRETARÍA DE
SERVICIOS EXTRANJEROS
EXTERNA SEC



SECRETARÍA DE
SERVICIOS EXTRANJEROS
EXTERNA SEC

75
76



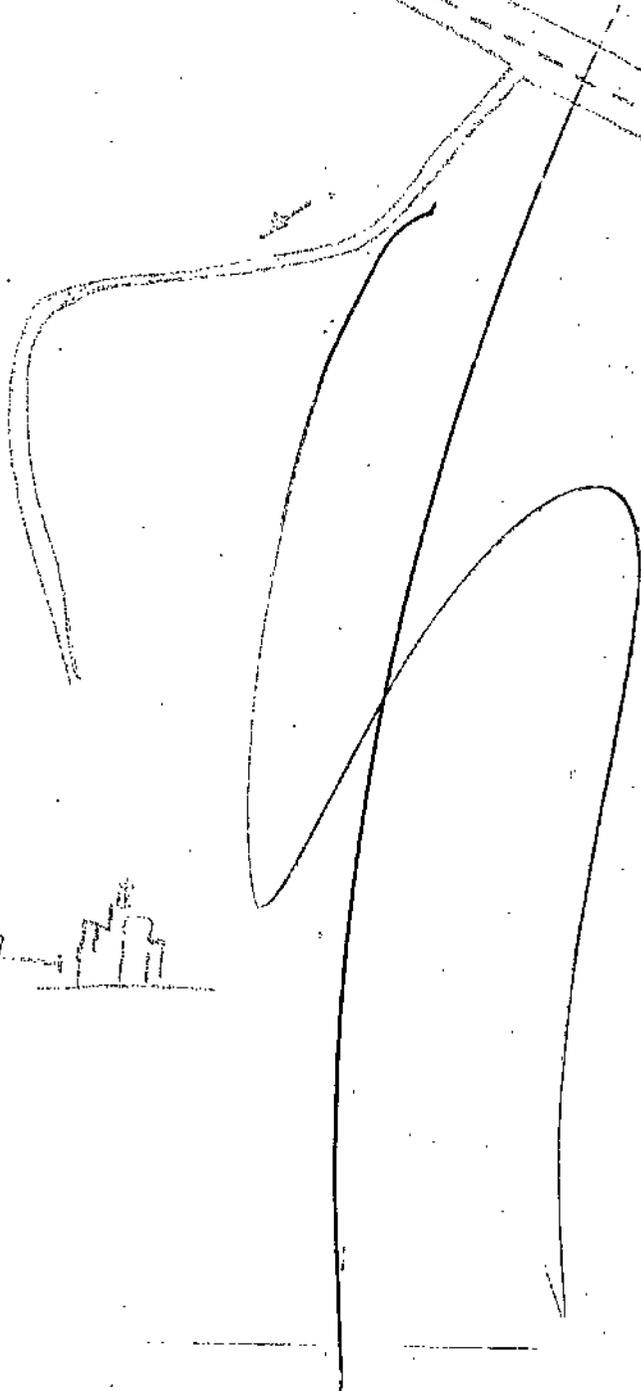
JUICIO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
TERRENAS DE
CIUDADE
SECRETARIA



JUICIO CIVIL Y DE
DOMINIO DE
TERRENAS DE
CIUDADE
SECRETARIA

North

Toluca, Mexico



COTEJO.- Toluca, Estado de México: catorce de noviembre de dos mil dieciséis, con esta fecha la Licenciada **Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Toluca, México,** procede a cotejar las presentes copias fotostáticas constantes de catorce fojas útiles, siendo copia fiel de los documentos que fueron anexados a la demanda inicial, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis. De lo que se da fe para los fines legales procedentes. DOY FE.

LIC.

SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRIMARIA
TOLUCA
PRIMARIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRIMARIA

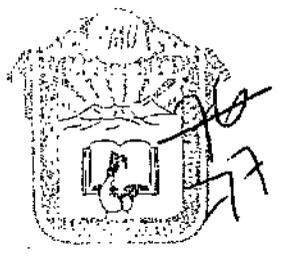
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRIMARIA
TOLUCA
PRIMARIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRIMARIA
TOLUCA
PRIMARIA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DGESU

**COLEGIO MEXIQUENSE UNIVERSITARIO
CAMPUS LICENCIATURAS**



CARTA PASANTE

Escuela particular: Colegio Mexiquense Universitario, Campus Licenciatura
El (la) **RECTORA M. en C.E.**

Hace constar que según documentos que obran en el área de Administración Escolar
el(la) C: _____

Con Clave Única de Registro de Población (CURP) _____

Cubrió el 100% de los créditos correspondientes a la LICENCIATURA de:

DERECHO

De conformidad con los planes de estudio autorizados, por lo que se considera

PASANTE

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y para los usos legales que procedan.

Se expide la presente en la ciudad de **TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO**

A los 03 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2016

"La formación de Profesionales con criterio Humano y Social"

RECTORA

M. en C.E.

- ESTA CARTA DE PASANTE ES NULA:
- Un año después de su expedición
 - Si presenta borraduras o enmendaduras
 - Si carece de las firmas originales de los funcionarios que la suscriben.

JUDICIAL
DE MEXICO
SECRETARIA

NUMERO CIVIL Y
DE DOMINIO DE
INSTANCIA DE
A, MEXICO
SECRETARIA

JUDICIAL
SECRETARIA

INTERESADO

NUMERO CIVIL Y
DE DOMINIO DE
INSTANCIA DE
A, MEXICO
SECRETARIA

SECRETARIA



• IZGADO F
EXTINCIÓ
PRIMER
TOLL
PRIMER





**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

La presente es copia del original que se tuvo a la vista y que obra en los archivos de esta dependencia y concuerda fielmente en las partes no testadas , se entrega en versión pública en términos del artículo 3, fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios por contener datos clasificados en términos de los artículos 140 y 143 del citado ordenamiento legal; y se expide con motivo de la solicitud de acceso a la información pública **00043/1-5/2017**, constante de setenta y siete fojas, debidamente selladas, foliadas y rubricadas.



LICENCIADA LARIZA ESVELLANA CARDOSO PEÑA.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MÉXICO
SECRETARÍA



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE
EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
TOLUCA, MÉXICO
SECRETARÍA